Naciones Unidas

S/PV.6838 (Resumption 1)



Consejo de Seguridad

Sexagésimo séptimo año

Provisional

6838ª sesión

Miércoles 19 de septiembre de 2012, a las 15.00 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Wittig	(Alemania)
Miembros:	Azerbaiyán	Sr. Mikayilli
	China	Sr. Xing Jisheng
	Colombia	Sr. Quintana
	Estados Unidos de América	Sr. Lord
	Federación de Rusia	Sr. Lukiyantsev
	Francia	Sr. Caboché
	Guatemala.	Sra. Taracena Secaira
	India	Sr. Amit Kumar
	Marruecos.	Sr. El Mkhantar
	Pakistán	Sr. Ahmad
	Portugal	Sra. Vaz Patto
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Wilson
	Sudáfrica	Sr. Laher
	Togo	Sra. Balli

Orden del día

Los niños y los conflictos armados

Mayor rendición de cuentas por las violaciones y abusos cometidos contra los niños

Informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2012/261)

Carta de fecha 6 de septiembre de 2012 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas (S/2012/685)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506.

12-51583(S)





Se reanuda la sesión a las 15.10 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): Quisiera recordar a todos los oradores que tengan a bien limitar sus declaraciones a cuatro minutos como máximo para que el Consejo pueda llevar a cabo su labor de manera expedita.

Tiene ahora la palabra el representante de Israel.

Sr. Prosor (Israel) (*habla en inglés*): Quisiera empezar expresando el agradecimiento de Israel a la Secretaria General Adjunta, Sra. Radhika Coomaraswamy, quien trabajó de manera infatigable para proteger a los niños durante todo su mandato como Representante Especial del Secretario General. Si bien no siempre estuvimos de acuerdo, la Sra. Coomaraswamy fue un modelo excepcional de profesionalidad y liderazgo dentro del sistema de las Naciones Unidas.

También quisiera felicitar a la Sra. Leila Zerrougui por su nombramiento como nueva Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados. Esperamos colaborar estrechamente con ella y con su equipo para impulsar esa importante misión.

Hoy en día, son demasiados los rincones del mundo en los que los niños están marcados por el odio, y no amparados por el amor. Están explotados en los conflictos, y no protegidos por la ley. Son víctimas de la violencia, y no se les trata con cariño y compasión. En su informe (S/2012/261), el Secretario General presenta numerosas recomendaciones importantes para actuar al respecto. Nos hacemos eco de su llamamiento a todos los Estados para que ratifiquen el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Convendría que se implantaran medidas selectivas con respecto a los perpetradores reincidentes de violaciones graves contra niños, que figuran en los anexos al informe anual.

En las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz deberían incorporarse disposiciones concretas para la protección de los niños. Las consecuencias de no actuar son claras. Cuando no protegemos a los niños, dejamos de proteger nuestro futuro. Hoy por hoy, el mundo no está protegiendo a los niños de Siria de las armas, los tanques y los aviones caza del régimen brutal de Al-Assad.

Durante el verano, un niño sirio de 11 años, de nombre Ali Adil Sayyid, conversó con la revista alemana *Der Spiegel*. Habló con la revista de la noche en que las fuerzas de Al-Assad masacraron a toda su familia en Houla. Dijo:

“Me desperté de nuevo justo antes de las cuatro de la madrugada cuando unos hombres entraron en casa. Mi hermano y yo estábamos tendidos en el salón. Cuando mi hermana Rasha trató de huir, uno de los hombres le disparó. Mi hermano Adil todavía dormía cuando un hombre le disparó… Ese hombre también me disparó a mí, pero no me alcanzó. Me volví de lado y me hice el muerto.”

Ali es el único miembro de su familia que sobrevivió. Se calcula que en Siria otras 20.000 personas han corrido la misma suerte que su familia, entre ellas miles de niños. Los relatos que nos llegan de Siria mancillan la conciencia mundial. Los niños de Siria nos piden auxilio. Ya es hora de que el mundo atienda su clamor.

Hoy me dirijo al Consejo no solo como Representante Permanente del Estado de Israel, sino también como padre. Estoy muy orgulloso de haber criado a mis tres hijos —Lior, Tomer y Oren— en Jerusalén. No obstante, crecieron en una realidad en la que la falta de normalidad se convirtió en la norma. Desde pequeños, vieron que todos los colegios y todos los jardines de infancia tenían que estar protegidos por un agente armado. Tras verlos subir al autobús escolar todas las mañanas, mi mujer y yo esperábamos expectantes, hasta que habían llegado sanos y salvos a su destino. Con cada sirena, nos entraba la misma sensación de angustia.

Durante más de un decenio, los terroristas de Gaza han atacado deliberadamente a nuestros hijos con cohetes disparados contra escuelas, patios y zonas con gran densidad de población civil. Este mes, los niños israelíes han empezado el curso escolar con el ruido ya demasiado familiar del estallido de los cohetes. Todas las mañanas, los padres de la parte meridional de Israel se despiertan sin saber si sus hijos pasarán el día en un aula o en un refugio contra bombas. Así es la vida cotidiana de las familias israelíes.

La comunidad internacional no puede aceptar esta falta de normalidad como forma de vida normal. Ninguna familia ni ningún niño deberían vivir en esas circunstancias. Sin embargo, este Consejo todavía no ha pronunciado ni una sola palabra sobre esos ataques. El silencio es ensordecedor. Nadie tiene el monopolio sobre el sufrimiento causado por el terrorismo. Todos los niños de nuestra región sufren. Hamas y otros grupos terroristas despliegan a menores como terroristas suicidas. Utilizan a niños como escudos humanos. Utilizan las escuelas palestinas para lanzar cohetes contra escuelas israelíes.

Hoy, en todo el Oriente Medio, los terroristas y los extremistas envenenan las mentes de la próxima

generación, le enseñan a odiar, a vilipendiar y a deshumanizar a los israelíes y a los judíos. En Gaza, en las graduaciones de los jardines de infancia, se hacen representaciones en las que niños de cinco años pretenden ser yihadistas y terroristas suicidas. En la última semana, ese odio, ira e intolerancia se han desatado en todo el Oriente Medio. Los ataques mortales y los disturbios fuera de las embajadas de toda la región demuestran el peligro que entraña hacer oídos sordos al extremismo. Quienes inculcan el fanatismo de hoy están creando un polvorín que inevitablemente estallará mañana.

La comunidad internacional tiene un claro deber de atajar esta cultura de la incitación. Necesitamos una educación que promueva la paz en lugar del odio, la tolerancia en lugar de la violencia y la comprensión mutua en lugar de martirio. El filósofo judío Martin Buber dijo que "la juventud es la oportunidad eterna para la felicidad de la humanidad". Con cada nueva generación, la sociedad tiene la oportunidad de empezar de nuevo. Con cada niño, tenemos la oportunidad de sembrar las semillas de un futuro más próspero y pacífico. Las Naciones Unidas tienen el deber de sembrar esas semillas para escudar a los niños del veneno del odio y protegerlos siempre que estén amenazados.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Canadá.

Sr. Rishchynski (Canadá) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias por brindarme la oportunidad de participar en el debate de hoy del Consejo de Seguridad.

(*continúa en inglés*)

De entrada, en calidad de Presidente del Grupo de Amigos para la cuestión de los niños y los conflictos armados, quisiéramos declarar que los 38 Estados Miembros del Grupo de Amigos, que representan a los cinco grupos regionales de las Naciones Unidas, reafirman de la manera más categórica su apoyo a la labor que lleva a cabo el Consejo de Seguridad para garantizar la plena protección de los niños de las violaciones graves cometidas contra ellos en situaciones de conflicto armado. Desde que se aprobó la primera resolución sobre esa cuestión concreta en 1999 (resolución 1261 (1999)), el Consejo ha establecido un sistema de protección único y firme mediante nada menos que ocho resoluciones aprobadas por consenso e innumerables declaraciones de la Presidencia.

El Grupo de Amigos celebra el reciente nombramiento de la Sra. Leila Zerrougui como Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, y espera colaborar estrechamente con ella y con su oficina. Las contribuciones de la Representante Especial a la labor del Consejo de Seguridad son fundamentales para su trabajo. Instamos al Consejo de Seguridad a que vele por que informe periódica y directamente al Consejo y a su Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados, en particular acerca de situaciones emergentes como la de Libia, Siria, la parte oriental de la República Democrática del Congo y la parte septentrional de Malí.

(*continúa en francés*)

El Grupo de Amigos también acoge con agrado el reciente informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2012/261). Gracias a la presentación de un informe anual, el Consejo se ocupa periódicamente de esta cuestión y está en mejor disposición de proteger a los niños afectados por conflictos armados y pedir cuentas a los perpetradores. El Grupo de Amigos cree sinceramente que el Secretario General debe continuar presentando un informe anual sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados al Consejo, que incluya los dos anexos en los que se hace una relación de las partes que reclutan o utilizan a niños, los asesinan o mutilan, los violan o cometen otras formas de violencia sexual contra ellos o atacan escuelas u hospitales. La lista de perpetradores, el mecanismo de supervisión y presentación de informes sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados creado con arreglo a la resolución 1612 (2005), el diálogo y los planes de acción resultantes, los esfuerzos de la Representante Especial y la labor del UNICEF, los grupos de trabajo y otros distintos asociados sobre el terreno forman un marco internacional bien cimentado para proteger mejor a los niños del mundo atrapados en un conflicto.

Por último, el Grupo de Amigos considera que el problema de los perpetradores reincidentes constituye uno de los retos fundamentales de este marco de protección. Más de la mitad de las partes que figuran en la lista creada por el Secretario General violan de forma crónica los derechos del niño. En otras palabras, llevan en la lista más de cinco años. El Grupo de Amigos insta al Consejo de Seguridad a que adopte las medidas apropiadas para garantizar que las violaciones graves contra los niños se vean castigadas por sanciones.

(*continúa en inglés*)

En un contexto internacional en el que los perpetradores reincidentes de delitos graves contra los niños afectados por conflictos no se les exigen responsabilidades, el

Consejo debe proteger el marco de acción que ha creado y fortalecerlo.

Hablaré ahora en mi calidad de representante de mi país.

El informe de este año del Secretario General continúa documentando graves violaciones y abusos cometidos contra niñas y niños, entre los cuales se encuentran la matanza y la mutilación de niños, la violación como arma de guerra y los ataques contra escuelas y hospitales. Debemos detener estos actos despreciables. El Canadá mantiene su firme compromiso con la labor del Consejo de Seguridad en relación con esta materia. Desde la creación del innovador mecanismo para controlar estas cuestiones e informar acerca de ellas y la aprobación el año pasado de la resolución 1998 (2011), han mejorado los datos y pruebas relativos a las graves violaciones cometidas contra los niños. Como resultado, se han considerado responsables más perpetradores, incluso los autores de ataques contra escuelas y hospitales. El Canadá alienta al Consejo a continuar reforzando los mecanismos existentes, cumplir con sus obligaciones y paliar las carencias restantes con respecto a la rendición de cuentas a escala mundial y nacional.

(*continúa en francés*)

En vista de la situación de los niños en Siria, se ha hecho evidente que hace falta adoptar más medidas, como se menciona en el informe. El Canadá está profundamente preocupado por las denuncias de asesinatos gratuitos, torturas, violencia sexual y del uso de niños como escudos humanos en dicho país. Exhortamos de nuevo al Consejo de Seguridad y a la comunidad internacional a aunar esfuerzos contra tales actos. Lamentablemente, Siria no constituye el único ejemplo de país en el que reina la violencia de este tipo.

El Canadá también está profundamente preocupado por el creciente número de perpetradores reincidentes de graves violaciones de los derechos de los niños. De las 52 partes que se incluyen en el informe del Secretario General, 32 figuran en esta lista desde hace más de cinco años. Tenemos que intensificar nuestros esfuerzos para exigir que los autores tanto estatales como no estatales sean considerados responsables de dichos actos.

(*continúa en inglés*)

En ese sentido, aplaudimos el Comité creado en virtud de la resolución 1572 (2004) relativo a Côte d'Ivoire, el comité creado en virtud de la resolución 1533 (2004) relativo a la República Democrática del Congo, el Comité Creado en virtud de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativos a Somalia y Eritrea, y el Comité creado en virtud de la resolución 1591 (2005) relativo al Sudán por incluir las graves violaciones contra los niños como parte de sus criterios para imponer sanciones. Instamos al Consejo de Seguridad y a sus Comités de sanciones pertinentes a adoptar medidas tangibles para imponer sanciones de manera sistemática y medidas específicas dirigidas a considerar responsables a los perpetradores de cometer graves atrocidades tales como la matanza y la violación de niñas y niños.

Para concluir, el Canadá celebra las medidas adoptadas este año por muchos países. Entre ellas se encuentran la firma de un plan de acción sobre el reclutamiento y la utilización de niños por el Gobierno Federal de Transición de Somalia. Asimismo, aguardamos con interés la firma de un plan de acción por parte del Gobierno de la República Democrática del Congo, y hacemos un llamamiento a otros Estados para que se unan a él. Los planes de acción proporcionan un método estructurado y dan un ímpetu a las partes en un conflicto en materia de lograr la liberación de niños y poner fin a la práctica de su reclutamiento y utilización dentro de un plazo. Los efectos de dichos planes se manifiestan, por ejemplo, en los avances logrados en Sri Lanka, Nepal y Uganda en los últimos años, que han conducido a la liberación y la reintegración de miles de niños.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la Argentina.

Sr. Estreme (Argentina): En primer lugar quisiera agradecer a los Sres. Ladsous, Lake y Tolbert sus exposiciones. También quisiera agradecer a la Sra. Zerrougui su presentación y felicitarla por su reciente designación como Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados. Al mismo tiempo, quiero aprovechar la ocasión para expresar el reconocimiento de mi país a la incansable labor desempeñada por su antecesora, la Sra. Radhika Coomaraswamy, en el cumplimiento de su mandato.

Sr. Presidente: Antes de abordar la cuestión que nos convoca, no quiero dejar pasar esta oportunidad para extender también un reconocimiento especial a usted y a la delegación alemana por la especial atención dedicada a esta cuestión, puesta de manifiesto no solo en la organización de este debate sino también en el decidido impulso para la adopción de la resolución 1998 (2011) durante la anterior presidencia alemana y la resolución 2068 (2012) en el día de hoy, y en el compromiso con el que su país ha venido conduciendo las

labores del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados desde el año pasado.

Es indudable que las Naciones Unidas en general y el Consejo de Seguridad en particular han realizado notables progresos a lo largo de estos últimos 10 años en materia de protección de los niños en conflictos armados. La arquitectura diseñada en la resolución 1612 (2005) que dio lugar al establecimiento del mecanismo de vigilancia y presentación de informes y a la creación del Grupo de Trabajo e impulsó la celebración de planes de acción mediante los cuales las partes se comprometen a cesar en sus prácticas criminales, ha arrojado resultados concretos que se reflejan fundamentalmente en el número de niños liberados y reintegrados y en la eliminación de las listas de partes en conflictos previamente incluidas en ellas.

Sin embargo, como en anteriores oportunidades en el abordaje de esta cuestión, el Consejo enfrenta nuevos desafíos y debe tomar importantes decisiones para continuar mejorando el sistema de protección vigente. En este sentido, saludamos la iniciativa de convocar un debate centrado en la cuestión de la rendición de cuentas con foco en los autores persistentes. Esta cuestión confronta al Consejo con la necesidad de dar respuesta al reto que supone la existencia de actores que, a pesar de los reiterados llamados y advertencias de la comunidad internacional, siguen cometiendo las mismas violaciones graves contra niños, cuestionando así la eficacia del sistema y, en última instancia, la propia autoridad de este Consejo, que en varias oportunidades hizo expresa su disposición de adoptar medidas selectivas y graduales contra quienes persistan en perpetrar esos actos.

En respuesta a esa preocupación, tanto el último informe del Secretario General (S/2012/261) como el informe elaborado por el Embajador Jean-Marc de La Sablière a solicitud de la Representante Especial del Secretario General, ofrecen interesantes recomendaciones para abordar esta cuestión. Creemos que todas ellas tienen que discutirse con profundidad sin descartar ninguna de antemano, teniendo como objetivo la necesidad de poner en práctica las alternativas más adecuadas para convencer y presionar a las partes en los conflictos que se resisten reiteradamente a hacerlo, a que se avengan a dialogar, negocien e implementen planes de acción y, en definitiva, cambien radicalmente sus conductas.

Es imposible en esta ocasión referirse a todas las recomendaciones formuladas en estos documentos. Por lo pronto, entendemos que hay una serie de sugerencias cuya implementación puede comenzar en el corto plazo y que tienen la potencialidad de arrojar resultados tangibles, entre ellas quisiera destacar las siguientes: la celebración de reuniones de consultas específicas del Consejo dedicadas a los autores persistentes; la aplicación de los criterios de designación sobre violaciones graves de los derechos del niño en todos los regímenes de sanciones relevantes que ya existen, tal como ocurre actualmente en los casos de los regímenes relativos a Somalia, Côte d'Ivoire, la República Democrática del Congo y el Sudán, sin dejar de lado la discusión, más difícil, sobre cómo imponer sanciones en los casos en que no existan tales regímenes.

Aprovechando el impulso creado por la sentencia de la Corte Penal Internacional en la causa *Lubanga* y el valioso aporte doctrinario que significa esta sentencia, el Consejo podría explorar diversas formas de colaboración con la Corte a fin de presionar a personas y entidades, con un estricto respeto de su independencia judicial y en el marco de las competencias legales de ambas entidades.

Como mencioné anteriormente, la gravedad y la complejidad de la cuestión determinan que todas las opciones para perfeccionar el sistema merezcan un análisis profundo. Como miembro del Consejo, la Argentina participó activamente en las negociaciones que condujeron en 2005 a la aprobación de la resolución 1612 (2005), convencida de la necesidad de aplicar medidas concretas para proteger a los niños afectados por los conflictos armados y basándose en la promoción y la protección de los derechos humanos como uno de los pilares de su política exterior. Con las mismas convicciones y con los mismos principios participaremos en las discusiones de las que nos toque ser partes en el futuro.

El Presidente: (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Italia.

Sr. Ragaglini (Italia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, deseo darle las gracias por haber convocado este debate público sobre los niños y los conflictos armados. Aprovecho esta oportunidad para encomiar a su país por presidir el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados. Me sumo a los oradores que me han precedido en celebrar el nombramiento de la nueva Representante Especial del Secretario General, Sra. Leila Zerrougui, y expreso el apoyo de Italia a su mandato. Igualmente, doy las gracias al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Hervé Ladsous, y al Director Ejecutivo del UNICEF, Sr. Anthony Lake, por su dedicación a la defensa y promoción de los

derechos de los niños que han sido víctimas de los conflictos armados, al igual que al Presidente del Centro Internacional para la Justicia de Transición, Sr. David Tolbert, por aportar la relevante perspectiva de su organización a nuestras deliberaciones.

Italia hace suya la declaración formulada por el observador de la Unión Europea. También respalda las observaciones que hizo el representante del Canadá en nombre del Grupo de Amigos para la cuestión de los niños y los conflictos armados, del cual Italia forma parte como miembro.

Al abogar constantemente a favor de la adopción de mayores medidas por el Consejo de Seguridad para combatir el flagelo de los niños en los conflictos armados, Italia celebra el progreso alcanzado en el fortalecimiento del marco de protección durante los últimos años. Esta tendencia se ha visto confirmada con la aprobación el día de hoy de la resolución 2068 (2012), de la cual Italia fue uno de los patrocinadores. Sin embargo, aún queda mucho por hacer y no hay cabida para retrocesos. Por consiguiente, instamos a los miembros del Consejo de Seguridad a que perseveren en su compromiso de impulsar esta cuestión crítica del orden del día.

Italia acoge con beneplácito el informe del Secretario General (S/2012/261), que sigue siendo un instrumento esencial para orientar las acciones de la comunidad internacional. Celebramos la aprobación de nuevos planes de acción este año por varios Gobiernos, entre ellos Sudán del Sur, Myanmar y Somalia. Los planes de acción han resultado fundamentales para poner fin a las violaciones cometidas contra los niños. Felicitamos en particular a las autoridades somalíes por haber suscrito hace poco un plan de acción en contra del asesinato y la mutilación de niños. Exhortamos a todos los gobiernos a dar un cumplimiento concreto a sus compromisos, ya que es también crítico contar con una financiación sostenible para la liberación y la reintegración de los niños asociados con las fuerzas armadas y los grupos armados.

A pesar de estos hechos positivos, el panorama es preocupante. Hay muchos lugares en el mundo en los que se cometen violaciones contra los niños en un clima de impunidad. Quisiera destacar especialmente la situación de las niñas, que con frecuencia se ven sometidas a una violencia atroz. También nos preocupan sobremanera las graves violaciones cometidas en Siria contra los niños. La comunidad internacional no debe quedarse callada ni cruzada de brazos. Los autores de esos crímenes deben saber que serán llamados a rendir cuentas por sus acciones.

Lo anterior me lleva a señalar el alarmante incremento del número de autores reincidentes de violaciones, que es motivo de grave preocupación. La impunidad socava la credibilidad del sistema de protección creado por el Consejo de Seguridad. El Consejo debe elevar su grado de compromiso político en esta materia. La cooperación con los tribunales nacionales e internacionales es también fundamental. La condena de Thomas Lubanga por la Corte Penal Internacional y la de Charles Taylor por el Tribunal Especial para Sierra Leona ponen de relieve el papel de liderazgo que pueden desempeñar los tribunales en pro de la promoción de la protección de los niños y del aumento de la disuasión. Recomendamos que se adopten mayores medidas dirigidas contra los perpetradores individuales; se debería pedir a los comités de sanciones vigentes que consideren la posibilidad de incluir en sus mandatos la cuestión de las violaciones cometidas contra los niños. El Consejo debería también invitar periódicamente a la Representante Especial a presentar exposiciones informativas sobre las situaciones de conflicto armado que afectan a los niños.

Es indispensable el compromiso de todo el sistema de las Naciones Unidas para garantizar la aplicación de la estructura creada por la resolución 1612 (2005). Es por ello que encomiamos los esfuerzos desplegados por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en colaboración con la Oficina de la Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados, el UNICEF y Save the Children, con el fin de desarrollar un programa integral y sistemático de capacitación sobre protección infantil y derechos del niño para todo el personal de mantenimiento de la paz, iniciativa que Italia ha respaldado desde sus comienzos.

Para concluir, permítaseme reiterar el llamamiento a la comunidad internacional y al Consejo de Seguridad para que actúen con firmeza y unidad. Tenemos un marco sólido de protección que aplicar. Todo niño o niña que salvemos del flagelo de la guerra representa la esperanza de un mejor futuro. No olvidemos esto cuando examinemos la situación de los niños afectados por los conflictos armados.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de México.

Sra. Morgan (México): Sr. Presidente: Permítame agradecerla la celebración de este debate.

Antes que nada, quisiera dar la bienvenida a la Sra. Leila Zerrougui en su cargo como nueva Representante Especial del Secretario General para la cuestión

de los niños y los conflictos armados. Puede tener la seguridad de que cuenta con todo el apoyo de mi delegación para esta nueva encomienda. Quiero aprovechar también esta oportunidad para agradecer y felicitar a la Sra. Radhika Coomaraswamy por la extraordinaria labor realizada. Agradezco igualmente las presentaciones de esta mañana, así como el informe del Secretario General (S/2012/261), en el que se detallan los avances y los retos pendientes en esta materia.

La protección de los niños en los conflictos armados es de suma importancia para México. Los niños son el eslabón más frágil de la sociedad y, por ello, no debemos escatimar esfuerzos para asegurarnos de que no sean víctimas de la espiral de violencia que generan los conflictos armados.

El Consejo de Seguridad ha desarrollado una serie de mecanismos para responder a este desafío humanitario. El objetivo central de estas acciones debe ser la rendición de cuentas de los perpetradores y las garantías de no repetición de dichos actos mediante la evaluación de los progresos alcanzados por las partes involucradas y, en su caso, la acción de la justicia internacional.

Al respecto, tenemos presente la sentencia pronunciada por la Corte Penal Internacional en marzo de 2012 en contra de Thomas Lubanga, que sienta un precedente positivo y ayuda al desarrollo progresivo de la jurisprudencia internacional para disuadir y prevenir la ejecución de violaciones contra los derechos de la infancia.

Hemos sido testigos de importantes casos de éxito en este ámbito. Por ejemplo, diversas partes en conflicto han sido retiradas de las listas contenidas en los informes del Secretario General y se ha logrado reintegrar a miles de niños y niñas reclutados por grupos armados a sus comunidades de origen.

Al mismo tiempo, seguimos enfrentando retos importantes. Nos preocupa el incremento del número de niños mutilados o asesinados como consecuencia de ataques indiscriminados, así como el empleo de métodos y medios de combate prohibidos por el derecho internacional humanitario.

El Consejo de Seguridad tiene a su alcance una serie de herramientas a las que debe continuar recurriendo, en especial para afrontar el reto de los perpetradores persistentes, conforme lo señala el Secretario General en su informe. Instamos asimismo a este órgano a fortalecer los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz, de las misiones políticas y de las misiones de consolidación de la paz para asegurar la protección de los niños, reconociendo la importante contribución de los asesores en materia de protección de menores.

Invitamos al Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados a seguir utilizando todas las herramientas con las que cuenta y a continuar realizando visitas sobre el terreno para recabar información de primera mano sobre este flagelo.

Finalmente, reconocemos la labor de los cuatro comités de sanciones que han incluido en sus criterios de trabajo las violaciones graves a los derechos de los niños y respaldamos la recomendación del Secretario General de adoptar parámetros similares en el resto de los comités.

Reconocemos el trabajo que ha hecho la delegación de Alemania en la conducción del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados, y respaldamos el impulso que le ha dado al tratamiento de este tema. La resolución aprobada esta mañana (resolución 2068 (2012)) permite hacer un balance de los logros alcanzados y las acciones pendientes en esta materia.

No obstante, resulta preocupante que el Consejo de Seguridad no haya podido aprobar con el apoyo unánime de sus miembros una resolución sobre un tema que siempre ha gozado de consenso. Lamentamos que la precipitación y la inflexibilidad de algunos Estados no haya permitido obtener el número de respaldos y copatrocinios que las resoluciones sobre este tema han tenido en ocasiones anteriores. Esta es una prueba más de la urgente necesidad de reformar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, para que sea más transparente y accesible y refleje verdaderamente los intereses de la comunidad internacional.

Hacemos votos por que, en el futuro, el Consejo de Seguridad pueda continuar trabajando de manera constructiva para responder a las legítimas necesidades de los niños involucrados contra su voluntad en conflictos armados.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Luxemburgo.

Sra. Lucas (Luxemburgo) (*habla en francés*): Luxemburgo acoge con gran beneplácito la organización del debate público de hoy sobre la situación de los niños en los conflictos armados, que permite que el Consejo reafirme su compromiso frente a una problemática que merece nuestra plena y constante atención.

Me adhiero plenamente a la declaración formulada por el representante de la Unión Europea. A título nacional, deseo sumar mi voz a la de aquellos que han aplaudido la incansable labor de la Sra. Radhika Coomaraswamy en su calidad de Representante Especial del Secretario General. Gracias a su liderazgo, se lograron importantes avances en el ámbito de la protección de los niños en los conflictos armados. Mi delegación también desea aprovechar esta oportunidad para desear a su sucesora, Sra. Leila Zerrougui, el mayor de los éxitos en su nuevo cargo. Estamos convencidos de que la amplia experiencia de la Sra. Zerrougui en el ámbito de los derechos humanos y su promoción del fortalecimiento del estado de derecho y de la protección de los grupos vulnerables harán de ella una Representante Especial comprometida que sabrá promover la protección de los derechos de los niños en los conflictos armados. Asimismo, deseo felicitar a Alemania por la importante labor que ha efectuado presidiendo el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados.

Desde el último debate público (S/PV.6581), la cuestión de la situación de los niños en tiempos de conflicto armado ha experimentado grandes avances. En primer lugar, cabe señalar los éxitos registrados en la lucha contra la impunidad. Desde los veredictos de la Corte Penal Internacional y del Tribunal Especial para Sierra Leona a principios de este año, los responsables del reclutamiento de niños menores de 15 años —ya sean Jefes de Estado o caciques de la guerra— saben ahora que sus crímenes no quedarán impunes. De hecho, no son solo importantes los juicios en sí, sino también la jurisprudencia que se desprende de ellos. Al refutar la línea divisoria entre reclutamiento voluntario y reclutamiento forzoso y al dar una interpretación amplia al concepto de "participación activa en las hostilidades", la Corte Penal Internacional ha puesto fin a todos los subterfugios que los autores de esos crímenes podrían intentar invocar para desvincularse de cualquier responsabilidad.

Entre otros avances positivos, también quisiera destacar los progresos obtenidos en la conclusión de planes de acción. En 2011 y 2012, se firmaron ocho planes de acción y está a punto de firmarse un noveno con el Gobierno de la República Democrática del Congo. Tras la plena ejecución de sus planes de acción, dos partes en conflicto en Nepal y Sri Lanka pudieron salir de la denominada lista de la infamia, lo que prueba —en nuestra opinión— la utilidad y la eficacia del sistema de anexos en los informes del Secretario General. Con su resolución 1998 (2011) de 12 de julio de 2011, el Consejo ha ampliado los criterios de inclusión en los anexos, que ahora tienen en cuenta los ataques perpetrados contra escuelas y hospitales. Acogemos con beneplácito ese avance, teniendo sobre todo habida cuenta de la envergadura que han tomado tales ataques en estos últimos años.

Estos avances en la protección de los niños en situaciones de conflicto armado no deberían, sin embargo, inducirnos a desviar la atención que prestamos a esta cuestión. Aunque durante estos últimos años se han logrado progresos en este ámbito, todavía queda mucho por hacer. El preocupante incremento del número de perpetradores que siguen reincidiendo en la violación grave de los derechos humanos de los niños nos recuerda que demasiadas partes se creen todavía a salvo del alcance de la justicia internacional.

En diversos informes se han señalado medidas concretas que se podrían adoptar, por ejemplo, en el informe del Sr. De La Sablière. Solo citaré unas pocas. Se requieren recursos adicionales para el control de la aplicación de los planes de acción, pero también para la reinserción socioeconómica de los niños asociados a fuerzas y grupos armados. A ese respecto, podría ser útil reforzar las sinergias con la Comisión de Consolidación de la Paz, habida cuenta de los esfuerzos que ésta despliega en los ámbitos de la reforma del sector de la seguridad y el empleo juvenil. Asimismo, consideramos de vital importancia una cooperación más estrecha con los tribunales nacionales e internacionales para perseguir eficazmente a los perpetradores reincidentes. Por último, para que esas medidas sean lo más eficaces posibles, la posibilidad de imponer sanciones a las partes responsables constituye un instrumento útil.

No obstante, ninguna de esas medidas sería eficaz sin un firme compromiso político del Consejo de Seguridad. Confiamos en que el Consejo siga el camino abierto hace más de 10 años para poner fin a las violaciones de los derechos básicos de los niños. Luxemburgo está dispuesto a contribuir a ello. Nuestro copatrocinio de la resolución aprobada esta mañana da fe de ello.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Suiza

Sr. Seger (Suiza) (*habla en inglés*): Intervengo hoy aquí no solo en mi habitual calidad de representante de mi país, sino también como portavoz de la Red de Seguridad Humana.

Permítaseme iniciar mi intervención hablando en nombre de la Red de Seguridad Humana, que es un

grupo oficioso de Estados que promueve un enfoque integral centrado en las personas en el ámbito de la seguridad, que complementa la comprensión más tradicional de la seguridad nacional e internacional. Entre sus miembros figuran Austria, Chile, Costa Rica, Grecia, Irlanda, Jordania, Malí, Noruega, Panamá, Eslovenia, Tailandia, Sudáfrica —que participa como observador— y mi propio país, Suiza.

Aprovecho esta oportunidad para darle las gracias, Sr. Presidente, por haber convocado este importante debate público sobre esta cuestión, que es una de las cuestiones prioritarias de la Red de Seguridad Humana desde su creación. Permítaseme también aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a la anterior Representante Especial del Secretario General, Sra. Radhika Coomaraswamy, por sus incansables esfuerzos por proteger a los niños de los devastadores efectos de los conflictos armados. Acogemos con beneplácito los resultados del proceso transcurrido en estos últimos seis años bajo la dirección de la anterior Representante Especial, incluidas la firma de numerosos planes de acción, la liberación de 10.000 niños soldados y la abolición de la utilización de niños como soldados por casi todas las autoridades nacionales, y esperamos con interés el ulterior desarrollo y fortalecimiento de los mecanismos de vigilancia y presentación de informes. También deseo aprovechar esta oportunidad para dar una cordial bienvenida a la nueva Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Leila Zerrougui. La felicitamos por su reciente nombramiento y le auguramos valentía, fortaleza y perseverancia para la importante labor que tiene ante sí. En opinión de la Red, las contribuciones de la Representante Especial a la labor del Consejo de Seguridad son fundamentales para la labor de éste. Por tanto, alentamos al Consejo a que la invite a presentar periódicamente exposiciones informativas a fin de promover un debate sustantivo e interactivo.

La Red de Seguridad Humana acoge con beneplácito la presentación del último informe anual del Secretario General (S/2012/261), que incluye la lista de perpetradores y destaca a los perpetradores reincidentes. Los mecanismos de vigilancia y presentación de informes, los diálogos y los resultantes planes de acción, la labor del UNICEF, los equipos de tareas y los asociados reconocidos forman parte, todos ellos, de un marco internacional bien establecido para la protección de los niños en los conflictos armados.

La Red de Seguridad Humana también está satisfecha con la labor realizado por el Consejo de Seguridad. Esa labor ha tenido como consecuencia el fortalecimiento del marco de protección para los niños en los conflictos armados, tal como quedó establecido por última vez con la inclusión de los ataques contra las escuelas y los hospitales como desencadenante d del mecanismo de supervisión y presentación de informes el pasado verano (véase resolución 1998 (2011)).

Sin embargo, lamentablemente, la cuestión de los perpetradores reincidentes de violaciones graves contra los niños siguen siendo un motivo de preocupación grave. Hasta el día de hoy, 32 de las 52 partes incluidas en las listas por violaciones graves contra los niños se consideran perpetradores reincidentes. Alentamos al Consejo de Seguridad a que examine opciones para incrementar la presión sobre los perpetradores reincidentes, como se expone en el informe del Secretario General, y esperamos con interés un examen a fondo sobre cómo desarrollar esas ideas.

Asimismo, pedimos que se desplieguen más esfuerzos para abordar la impunidad e investigar, enjuiciar y castigar a todos los que cometen violaciones graves contra los niños. Los fallos de la Corte Penal Internacional y del Tribunal Especial para Sierra Leona en contra de Thomas Lubanga y Charles Taylor constituyen pasos positivos al respecto. Las condenas son una advertencia para los perpetradores y posibles perpetradores del reclutamiento ilícito de niños soldados de que sus delitos no quedarán impunes.

Finalmente, pero no menos importante, la Red de Seguridad Humana alienta al Consejo a que redoble sus esfuerzos con el fin de abordar la protección de los civiles en los conflictos armados de manera sistemática y coordinada y reconozca la especial vulnerabilidad de los niños y las mujeres. Alentamos a los miembros del Consejo a que sigan manteniendo deliberaciones sobre el tema de manera abierta e inclusiva.

(*continúa en francés*)

Permítaseme intervenir de manera sucinta en mi capacidad nacional.

En relación con lo que acabo de declarar en nombre de la Red de Seguridad Humana, es alentador observar los rápidos progresos logrados. Desde el pasado septiembre, por ejemplo, cinco partes en conflicto en la República Centroafricana, Sudán del Sur, Somalia y Myanmar firmaron planes de acción con las Naciones Unidas relativos a la protección infantil. Hasta la fecha, esos planes de acción han sido firmados por cinco de las 10 fuerzas de los gobiernos incluidos en las listas.

Sin embargo, la situación de los niños afectados por los conflictos armados sigue siendo preocupante a nivel mundial. Los niños han sido asesinados, mutilados y reclutados por grupos armados, han sido víctimas de actos de violencia sexual y se les niega la asistencia humanitaria. Con el fin de fortalecer el mecanismo de protección para los niños afectados por conflictos armados deben incluirse otros dos tipos de violaciones graves: el rapto y la denegación del acceso a la asistencia humanitaria. Además, Suiza insta a los Estados que aún no hayan ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados a que lo hagan.

Debemos aumentar la presión sobre los perpetradores de violaciones que reincidan en sus actos. A ese fin, como mi colega de Luxemburgo acaba de indicar, es esencial que se establezca una estrecha cooperación entre el Consejo de Seguridad y los tribunales nacionales e internacionales, que tenga por objeto poner fin a las graves violaciones del derecho internacional humanitario.

Además, deben adoptarse medidas todavía más efectivas relativas a los agentes armados no estatales. Por ejemplo, como el Secretario General destaca en su informe, el Gobierno de Myanmar rehusó negociar un plan de acción entre dos agentes armados no estatales y las Naciones Unidas. Sin embargo, a ese respecto, el llamamiento de Ginebra hizo posible la firma, bajo los auspicios del Lamamiento de Ginebra, de la Escritura de Compromiso para la Protección de los Niños y Niñas de los efectos del Conflicto Armado por esos mismos agentes no estatales. De ese modo, como muestra ese caso, existen alternativas, que deben promoverse en situaciones en que los Estados impidan la cooperación entre los agentes armados no estatales en las Naciones Unidas. En consecuencia, Suiza quisiera rendir homenaje a la excepcional labor del Llamamiento de Ginebra.

Para concluir, Suiza insta, por consiguiente, a todas las partes a que apoyen las acciones complementarias de los Estados, las organizaciones internacionales y la sociedad civil y en interés de los niños que son víctimas sobre el terreno.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Finlandia.

Sr. Viinanen (Finlandia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de dirigirme al Consejo en nombre de los países nórdicos: Dinamarca, Islandia, Noruega, Suecia y mi propio país, Finlandia.

Sr. Presidente: Deseamos dar las gracias a Alemania por la convocación de este debate y a usted por toda la labor que ha desempeñado como Presidente del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados. Bajo su dirección, el Consejo ha adoptado importantes instrumentos nuevos. La oportunidad de examinar situaciones preocupantes, incluidas las emergentes, también se ha puesto de relieve.

Permítaseme expresar nuestro profundo agradecimiento a la Sra. Radhika Coomaraswamy, quien recientemente dejó el cargo de Representante Especial del Secretario General después de seis años de labor denodada e innovadora. Damos una calurosa bienvenida a la Sra. Leila Zerrougui en ese importante puesto. Goza de nuestro pleno apoyo. Esperamos que el Consejo prosiga la excelente práctica de invitarla a informar periódicamente al Consejo y a sus comités de sanciones pertinentes, especialmente cuando surjan situaciones preocupantes.

En un decenio, el Consejo ha aportado una importante contribución orientada a poner fin a las graves violaciones cometidas contra los niños. Acogemos con agrado la resolución 2068 (2012) aprobada hoy. En ella se reafirma el fundamento normativo de la labor del Consejo y se señala la determinación de lograr progresos.

Los mecanismos creados por el Consejo han concentrado nuestra atención y se han plasmado en medidas concretas. Miles de niños utilizados en hostilidades han sido liberados y la respuesta a las víctimas ha mejorado. Ha aumentado la atención a la condición protegida de las escuelas y los hospitales. Nos complace que en el informe anual del Secretario General (S/2012/261) por primera vez se incluyan en las listas a fuerzas y grupos armados por atacar a escuelas y hospitales.

Sabemos que los mecanismos funcionan. Hasta el día de hoy se han firmado 19 planes de acción. En ellos se obliga a los agentes estatales y no estatales a poner fin al reclutamiento y el uso de niños soldados y a otras violaciones graves contra los niños. Solamente en los últimos 18 meses, partes en el Afganistán, el Chad, la República Centroafricana, Sudán del Sur, Somalia y Myanmar han comenzado a participar en los planes de acción. Además, con el paso del tiempo, un total de nueve partes han cumplido sus obligaciones de manera verificable, han puesto fin a los actos de violencia contra los niños y, en consecuencia, han sido excluidas de las listas. Las partes en Nepal y Sri Lanka fueron las más recientes. Eso demuestra de manera palmaria que los mecanismos también son útiles en situaciones que no figuran en el programa del Consejo, pero que existen violaciones graves contra los niños.

Encomiamos los esfuerzos desplegados por el Consejo y todas las partes que han adoptado esas importantes medidas. Instamos a todas las partes incluidas en las listas que figuran en el informe que aún no se hayan comprometido a los planes de acción a que así lo hagan.

Pese a los progresos logrados, es alarmante que todos los días sigan produciéndose graves violaciones de niños, mientras los perpetradores quedan impunes. Nos preocupa especialmente el significativo aumento del número de perpetradores reincidentes. Alentamos al Consejo a que haga pleno uso del conjunto de los instrumentos relativos a los niños en los conflictos armados a fin de incrementar la presión sobre los perpetradores reincidentes. Agradecemos al Secretario General las recomendaciones que hace en su excelente informe anual. Nos sumamos a él para pedir un mayor compromiso político y el uso de medidas específicas contra los perpetradores reincidentes. Al incluir las violaciones graves contra los niños en los criterios de designación de cuatro de sus comités de sanciones, el Consejo ha enviado un mensaje enérgico de que las violaciones graves no son aceptables y no pueden quedar impunes.

Los mecanismos judiciales son otro método de aumentar la presión y garantizar la rendición de cuentas por las violaciones. Asimismo, contribuyen a preservar la credibilidad de la determinación del Consejo. La responsabilidad primordial de investigar y enjuiciar los crímenes internacionales más graves recae en los propios Estados. Existen razones persuasivas en favor del fortalecimiento de las capacidades nacionales para juzgar a presuntos perpetradores.

En los casos en que no sea posible llevar a cabo juicios nacionales, la Corte Penal Internacional es indispensable para garantizar la justicia y la rendición de cuentas. En marzo, la Corte Penal Internacional (CPI) encontró culpable a Thomas Lubanga de crímenes de guerra y de reclutar niños menores de 15 años, así como de hacerlos participar en operaciones militares. En agosto, la CPI emitió, en ese mismo caso, el primer fallo de su historia ordenando el pago de indemnizaciones a las víctimas.

Acogemos con gran beneplácito esos fallos de la CPI y su contribución a la lucha contra la impunidad en los crímenes internacionales más graves. Instamos al Consejo a seguir exigiendo una mayor rendición de cuentas por medio de mecanismos nacionales e internacionales.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Estonia.

Sr. Kolga (Estonia) (*habla en inglés*): Ante todo deseo sumarme a los demás oradores para dar las gracias al Consejo de Seguridad por haber organizado este debate público y expresar mi agradecimiento al Presidente del Consejo por sus sostenidos esfuerzos como Presidente del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados. Esta es una cuestión que ciertamente merece la atención del Consejo de Seguridad, el órgano que tiene como responsabilidad primordial mantener la paz y la seguridad internacionales. También acogemos con beneplácito la resolución 2068 (2012) adoptada el día de hoy.

Estonia se asocia plenamente a la declaración que formuló el observador permanente de la Unión Europea. Permítaseme también hacer llegar nuestro agradecimiento a la ex Representante Especial del Secretario General para los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Radhika Coomaraswamy, por su valiosa labor y dar la bienvenida a la Sra. Leila Zerrougui a su nuevo cargo. La Sra. Zerrougui cuenta con todo nuestro respaldo.

Estonia acoge con beneplácito el informe (S/2012/261) en el que primordialmente se centra el debate de hoy. Consideramos que mantener la presentación del informe del Secretario General en su formato actual, con ambos anexos, es algo que reviste la mayor importancia.

Los derechos de los niños son una de las prioridades de Estonia en materia de derechos humanos. Las Naciones Unidas tienen una importante función que desempeñar en la defensa y protección del sistema mundial de normas de derechos humanos, incluidos los derechos de los niños. Existe un conjunto de instrumentos de los que disponen el sistema de las Naciones Unidas y sus principales órganos, para evitar o contrarrestar las violaciones de los derechos humanos. Entre esos instrumentos el Consejo de Derechos Humanos es una de los más importantes. Estonia aspira a ingresar como miembro del Consejo en el período que va de 2013 a 2015 y, de ser elegido, mi país aspira como miembro del Consejo de Derechos Humanos a impulsar el tema de los derechos de los niños.

Estonia condena enérgicamente todas las violaciones contra los niños y sus derechos. Estamos muy preocupados por los informes sobre niños torturados y perseguidos en Siria. Según el Presidente de la Comisión de investigación internacional independiente sobre la República Árabe Siria, Sr. Paulo Pinheiro, quien presentó el más reciente informe de la Comisión hace sólo dos días en Ginebra, “las violaciones flagrantes de los derechos humanos han aumentado en cantidad, frecuencia

y magnitud. Los civiles, muchos de ellos niños, son los más afectados por la intensificación de la violencia". También señaló que la mitad del total de 1,2 millones de personas internamente desplazadas son niños. Estonia hace un llamamiento a todas las partes en el conflicto para que respeten sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario y la protección de los niños.

A menudo, los perpetradores de violaciones graves contra los niños en situaciones de conflicto armado gozan de impunidad. En estos momentos 53 nombres figuran en los anexos del informe del Secretario General sobre los niños en los conflictos armados. Nos alarma que este año se haya duplicado el número de perpetradores reincidentes que ahora es de 32.

No obstante, también hay razones para tener esperanzas. Además de los progresos logrados en la firma de planes de acción para poner fin al reclutamiento de niños soldados, acogemos con beneplácito los dos trascendentales fallos emitidos contra Thomas Lubanga y Charles Taylor. Esos fallos constituyen importantes avances con respecto a los derechos de los niños, pues confirman la decisión de la comunidad internacional de poner fin a la impunidad en el reclutamiento y utilización de niños en los conflictos armados. Por otra parte, esos fallos son poderosas señales de advertencia dirigidas a los perpetradores, y tienen, por lo tanto, un efecto disuasorio. En 2010, al testificar en su calidad de experta ante la Corte Penal Internacional (CPI), la Sra. Coomaraswamy declaró que el enjuiciamiento en la CPI por el crimen de reclutar a niños había impulsado a muchos grupos a acercarse a las Naciones Unidas para negociar planes de acción dirigidos a desmovilizar a los niños de sus filas. Esto ilustra los importantes efectos que pueden tener los procesos penales contra perpetradores de las peores violaciones de los derechos humanos. Estonia coincide con el Secretario General en que las amnistías no deberían ser aplicables a quienes reclutaron o reclutan niños.

Si bien la condena del Sr. Lubanga marca un hito, aún falta mucho por hacer para abordar el problema a escala mundial. Instamos a todos los Estados que no aún no lo han hecho, a sumarse al Estatuto de Roma de la CPI. Los Estados deberían también dar toda su cooperación a la Corte, incluso mediante la determinación y localización de los testigos, la detención y entrega de los acusados que se encuentren en sus territorios, y la cooperación para hacer que se cumpla el pago de las indemnizaciones a las víctimas.

Incluso en circunstancias ideales, las cortes y tribunales internacionales solo pueden aspirar a procesar un pequeño número de perpetradores. Si bien la realización de procesos de investigación y enjuiciamiento eficientes en las instancias nacionales son herramientas que pueden ser muy poderosas para disuadir la comisión de crímenes en el futuro y limitar la impunidad, con frecuencia su eficacia se ve obstaculizada por la falta de recursos, voluntad y capacidad. Por consiguiente, debemos fortalecer los sistemas judiciales nacionales para investigar y juzgar las violaciones graves, incluidas las que se cometen contra los niños. Apoyamos la recomendación del Secretario General a los Estados de que aprueben leyes nacionales que consideren como delito las violaciones graves que se cometen contra los niños. Instamos a la comunidad internacional de donantes, a los organismos de las Naciones Unidas y a otros asociados a apoyar a los Estados Miembros en materia de desarrollar y fortalecer su capacidad nacional en ese sentido.

Acogemos también con beneplácito el informe orientado a la acción que presentó el Embajador de la Sablière sobre la participación del Consejo de Seguridad en la protección de los niños en los conflictos armados (S/2006/389) y apoyamos firmemente su recomendación de que el Consejo de Seguridad aplique un enfoque complementario en su relación con la CPI, enfoque que ejercería una fuerte presión sobre ciertos individuos y entidades. Nos complace observar que el testimonio de la ex Representante Especial en el juicio de Lubanga sentó las bases para la ampliación de la cooperación entre la Corte y las Naciones Unidas.

Despertar la conciencia en el ámbito local respecto de los vínculos entre los niños y los grupos armados reviste la mayor importancia. No podemos lograr avances tangibles mientras en todas partes del mundo no se considere que los derechos de los niños constituyen normas universales. En este sentido, no debe subestimarse el papel de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales. Las comunidades locales cumplen una función fundamental en la compilación de información sobre posibles violaciones. Los Estados no deben obstaculizar ni tratar de controlar la labor de las organizaciones no gubernamentales.

Es preciso utilizar más ampliamente los medios de comunicación social y las modernas tecnologías de la información y las comunicaciones para difundir información sobre los derechos de los niños y sobre todo sobre la cuestión de los niños en los conflictos armados. Un buen ejemplo es la aplicación telefónica dedicada a los niños y los conflictos armados, presentada hoy por la Misión de Liechtenstein en cooperación con Watchlist on Children and Armed Conflict y la Representante

Especial del Secretario General para los Niños y los Conflictos Armados.

Deseo terminar citando a Ishmael Beah, un ex niño soldado de Sierra Leona, autor de las memorias publicadas bajo el título *Un largo camino recorrido: Memorias de un niño soldado*:

> "Como seres humanos, como naciones, como comunidad internacional, tenemos la capacidad para poner fin al uso de los niños en la guerra. No debemos perder ni un minuto…".

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de la República de Corea.

Sr. Shin Dong Ik (República de Corea) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, permítame expresarle mi sincero agradecimiento por haber convocado este importante debate sobre los niños y los conflictos armados. Deseo dar la más cálida bienvenida a la recientemente nombrada Representante Especial del Secretario General para los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Leila Zerrougui. Mi delegación confía en que su amplia experiencia y su profunda sabiduría harán una gran contribución a nuestra noble causa: la protección de los niños en los conflictos armados. Llegue también mi agradecimiento al Director Ejecutivo de la UNICEF, Sr. Anthony Lake; al Secretario General Adjunto para las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Hervé Ladsous; y al Presidente del Centro Internacional para la Justicia Transicional, Dr. David Tolbert, por sus ilustrativas observaciones.

La República de Corea valora sobremanera los notables progresos que se han logrado en los últimos dos años con relación al marco normativo para la protección de los niños en los conflictos armados. Entre los logros recientes más relevantes cabe citar la aprobación, el año pasado, de la resolución 1998 (2011). Mi delegación observa con satisfacción que, de conformidad con la solicitud formulada por el Consejo de Seguridad mediante su resolución 1998 (2011), en el informe del Secretario General (S/2012/261) se incluye, por primera vez, las partes en conflicto que llevan a cabo ataques contra escuelas y hospitales.

No obstante, a pesar de los progresos logrados, a mi delegación le preocupa la penosa situación que de manera constante enfrentan los niños afectados por conflictos armados en muchas partes del mundo. Suscita especial preocupación la creciente lista de perpetradores reincidentes de violaciones graves contra los niños, que se ha duplicado desde el año pasado. De acuerdo con el informe del Secretario General, 32 partes se han incluido en la lista como perpetradores reincidentes. Mi delegación considera que es preciso adoptar medidas inmediatas contra esos actos.

En este contexto, mi delegación quisiera hacer hincapié en los cuatro aspectos siguientes en relación con las medidas selectivas para abordar la cuestión de los niños y los conflictos armados.

En primer lugar, hay que seguir mejorando y fortaleciendo los vínculos con el régimen de sanciones del Consejo de Seguridad. A mi delegación le complace el hecho de que, en julio, el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea amplió sus criterios de designación de sanciones para que incluyeran las violaciones graves contra los niños, lo cual permitió aumentar de dos a cuatro el número de comités de sanciones con criterios de designación. Esperamos que todos los demás regímenes de sanciones incluyan estos criterios de designación.

En segundo lugar, hay que seguir fortaleciendo los esfuerzos de las Naciones Unidas para incorporar la cuestión relativa a la protección de los niños en los conflictos armados. Compartimos la opinión que figura en el informe del Secretario General en el sentido de que disposiciones específicas para la protección de los niños deben seguir incluyéndose en todos los mandatos pertinentes de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, así como en las misiones políticas y de consolidación de la paz, incluido el despliegue de asesores de protección de menores en todas las misiones pertinentes.

En tercer lugar, quisiéramos alentar a las partes que figuran en las listas del informe del Secretario General, que aún no hayan concluido sus planes de acción, a que lo hagan lo antes posible. Resulta alentador que se haya excluido de las listas a las partes en conflicto en Nepal y Sri Lanka tras haber concluido con éxito sus planes de acción encomendados por el Consejo para poner fin al reclutamiento y a la utilización de niños. Además otras cinco partes concertaron acuerdos similares con las Naciones Unidas en 2011. Mediante estos planes de acción, mi delegación espera que los perpetradores sean llevados ante la justicia a través de una investigación y un enjuiciamiento rigurosos.

En cuarto lugar, mi delegación considera que hay que prestar constante atención a la cuestión relativa a las violaciones y otras formas de violencia sexual contra los niños en situaciones de conflicto armado. Hemos

apoyado con firmeza la inclusión en la lista de las partes responsables de delitos sexuales cometidos contra los niños, de conformidad con la resolución 1882 (2009). En este sentido, alentamos a una estrecha cooperación entre la Representante Especial para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y la Representante Especial sobre la violencia sexual en los conflictos, a fin de que puedan abordar mejor la dificultad que supone reunir y sistematizar la información sobre la violencia sexual contra los niños en situaciones de conflicto.

La República de Corea espera que el debate público de hoy constituya una ocasión valiosa para ratificar el firme compromiso de la comunidad internacional de aliviar el sufrimiento de los niños afectados por los conflictos armados. Para concluir, mi delegación reitera su compromiso con respecto a una cooperación permanente con la comunidad internacional con ese fin.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Chile.

Sr. Errázuriz (Chile): Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias por convocar este debate público sobre un tema tan crucial e importante. Asimismo, reconocemos el importante trabajo de la delegación de Alemania en este delicado tema de los niños y los conflictos armados.

Chile se asocia a las expresiones del representante de Suiza en nombre de la Red de Seguridad Humana, y se asocia asimismo a la intervención del Canadá en nombre del Grupo de Amigos para la cuestión de los niños y los conflictos armados.

Chile atribuye alta prioridad a la acción de la Organización para combatir y erradicar la utilización, involucramiento o afectación de niños y niñas en conflictos armados, situación de la que nuestra región, desgraciadamente, no está exenta. En este sentido, consideramos que el informe anual que el Secretario General presenta a este Consejo sobre el tema, el último de agosto pasado, así como los anexos elaborados y las recomendaciones que formula el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados para enfrentar con mayor eficacia este flagelo, son del mayor interés e importancia.

En la misma línea, deseamos expresar nuestro reconocimiento a la efectiva gestión realizada por la ex Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Radhika Coomaraswamy, y a los avances logrados por ella en materia de nuevos planes de acción que indican un camino para ir reduciendo y poner término a estas violaciones. A la vez, queremos expresar nuestros mejores deseos a la nueva Representante Especial designada por el Secretario General, Sra. Leila Zerrougui, en esta crucial tarea y el interés de mi país en apoyar los esfuerzos apuntados a combatir estos actos ilícitos así como la impunidad de sus autores.

Como lo señalara la propia Representante Especial del Secretario General, el cuadro mundial sobre este tema es mixto. Celebramos, por cierto, tanto la salida de países y partes de la denominada lista de la vergüenza como que varios otros hayan convenido planes de acción para canalizar su voluntad de poner término a estas graves violaciones mediante procedimientos verificables, de todo lo cual da debida cuenta el informe del Secretario General.

La incorporación de nuevas partes que incurren en estas atrocidades, en cambio, da cuenta de que es una situación que está lejos de ser superada. En este sentido, los antecedentes del informe del Secretario General sobre la situación en Siria y otros países, donde hay numerosos niños víctimas de la violencia como resultado de operaciones militares, no hacen sino confirmar la inaceptable situación de violencia que sufre ese pueblo, y que debe cesar. Por otra parte, no puede sino llamar a la preocupación el listado que figura en el Anexo I del informe del Secretario General sobre partes en conflicto responsables del ataque a escuelas y hospitales, por la especial gravedad y sanción que debe conllevar tales sanciones.

En tal sentido, para Chile, la nómina elaborada por el Secretario General acerca de los denominados perpetradores persistentes, partes que han figurado por más de cinco años como autores de diversas violaciones contra niños en conflictos armados, debe llevar a la acción de este Consejo a hacer de formas de comunicarles eficientemente que su conducta genera el repudio de la comunidad internacional y su voluntad para que no queden sin sanción y hacer de esto una realidad. La consideración de medidas específicas apunta a esos responsables, así como la ampliación de criterios de los comités de sanciones del Consejo para activarse frente a hechos de violencia contra niños en situaciones de conflicto armado, debería ser considerada con urgencia por este cuerpo.

Al concluir, mi país reitera su llamado a la importancia de la ratificación del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de la República Democrática del Congo.

Sr. Gata Mavita Wa Lufuta (República Democrática del Congo) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame expresarle mi alegría de verlo presidir el Consejo de Seguridad este mes. Quisiera también darle las gracias por haber convocado este debate público, que en opinión de mi delegación, testimonia la importancia que el Consejo concede a la suerte que corren los niños en los conflictos armados.

Como bien señaló la Sra. Radhika Coommaraswamy, Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, en el informe anual de 28 de junio presentado ante el Consejo de Derechos Humanos en Ginebra, miles de niños siguen siendo asesinados, mutilados o secuestrados. En muchos países, son sometidos a la violencia sexual o la falta de acceso de ayuda humanitaria y atención médica. Además, en algunos países, la Sra. Coommaraswamy dijo que han sido utilizados para cometer atentados suicidas con bombas o como escudos humanos.

Tras las elecciones democráticas celebradas en 2006 y 2011, las poblaciones de Kivú del Norte y del Sur tuvieron motivos suficientes para esperar que se lograra la paz sostenible en esa parte de la República Democrática del Congo. El éxito de las operaciones militares conjuntas entre las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC) y la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) fue fundamental para suscitar esas esperanzas. Se han alcanzado progresos para reducir las amenazas a la seguridad del pueblo y aumentar la capacidad del Gobierno de garantizar esa seguridad. En este momento quisiera también encomiar a la Sección de Protección del Niño de la MONUSCO por el esfuerzo realizado para proteger los derechos de los niños congoleños.

En los párrafos 34, 35 y 36 del informe del Secretario General (S/2012/261) se abordan los actos cometidos por las FARDC en su anterior composición, entre ellos, elementos del Congreso Nacional para la Defensa del Pueblo (CNDP), que en 2012 se convirtió en el Movimiento 23 de Marzo (M-23) del grupo rebelde, bajo la dirección de Jean-Bosco Ntaganda y Sultani Makenga. Es precisamente debido al M-23 que ha aumentado esa violencia en Kivú del Norte puesto que los rebeldes que desertaron del ejército congoleño han virado sus armas contra el propio ejército. El motivo principal de ese aumento de la violencia en la parte oriental de la República Democrática del Congo es la decisión del Gobierno de cooperar con la Corte Penal Internacional para perseguir a los perpetradores de los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad y en particular los crímenes cometidos contra los niños por las bandas dirigidas por Jean-Bosco Ntaganda, Sultani Makenga y otros.

En ese sentido, recordamos al Consejo que la guerra desatada en esa zona de la República Democrática del Congo, principalmente en la provincia de Kivú del Norte y sus alrededores, ha traído consigo una nueva ola de violencia y otros tipos de delitos, cuyas principales víctimas son las mujeres y los niños. Entre las violaciones más frecuentes, perpetradas por lo general con completa impunidad figuran los asesinatos, las violaciones sistemáticas, los secuestros, la tortura sexual, las detenciones ilegales, los desplazamientos forzados y el reclutamiento de niños, así como las formas extremas de tortura y crueldad.

En muchos de los informes del Secretario General, incluido el presentado hoy ante el Consejo, se subrayan las violaciones graves de los derechos humanos cometidas contra los niños en Kivú del Norte por los rebeldes del M-23, respaldados por Rwanda. Según un informe del Human Rights Watch, publicado el 11 de septiembre, desde junio de 2012, los combatientes del M-23 han asesinado a sangre fría por lo menos a 15 civiles en las zonas bajo su control, en ocasiones porque se sospechaba que esas personas eran hostiles. Además, han violado por lo menos a 46 mujeres y niñas; la víctima más joven tenía ocho años de edad.

Se ha producido un elevado número de desplazamientos a raíz de la violencia producida en Kivú del Norte, donde el M-23 sigue reclutando niños y obligándolos a trabajar en la extracción de recursos naturales. Otros grupos armados utilizan otras tácticas, como la destrucción de la infraestructura agrícola para obligar a la población local a participar en la extracción de los recursos naturales. Se utilizan también niños en las canteras para picar rocas y hacer gravillas. Una vez extraído, el coltán, que se utiliza en la electrónica, el mineral emite elevados niveles de radiactividad que ayuda a explicar los numerosos problemas respiratorios que suelen ser mortales y de los cuales son víctimas los niños que han picado y transportado rocas de coltán. Los que sobreviven quedan también traumatizados por el vandalismo y los actos de barbarie cometidos por los rebeldes del M-23. Son obligados a mirar, con impotencia, cómo sus familias y amigos son asesinados ante sus propios ojos. Son criados en comunidades que no tienen estructuras familiares ni sociales, en campamentos para los desplazados, o viven en las calles o en otras situaciones peligrosas y prestan activamente servicios en esos grupos armados.

Miles de niños víctimas del M-23 han sufrido terribles heridas morales y corporales. Esa situación requiere indemnización para compensar el daño emocional que sufren esos niños, como la depresión, la pérdida de la autoestima, el estrés, los abortos involuntarios de las jóvenes víctimas de violación, la mortalidad infantil y las enfermedades transmitidas sexualmente, entre otros. En ese sentido, soy la voz de esos niños cuyos familiares, con frecuencia en situaciones económicas horribles, quisieran que se aplicarán medidas de indemnizaciones concretas. Las indemnizaciones deberían también abarcar el total de daños infligidos contra esas personas. Podría ser en la forma de restitución, indemnización, readaptación y garantías de que no se volverán a perpetrar esos delitos.

Los niños desplazados apenas tienen acceso a la educación, lo que los hace más vulnerables a ser reclutados en los grupos armados. Al respecto, tal como hizo énfasis la Sra. Florence Marshall, vocera del Equipo de las Naciones Unidas en el país durante la misión de evaluación de la UNESCO, en el año escolar 2012-2013, la enseñanza para casi 85.00 niños en Kivú del Norte se ha visto socavada este año por las cuestiones de seguridad relacionadas con la guerra. Señaló que las aulas en 258 escuelas en la provincia son utilizadas hoy por familias desplazadas, impidiendo a los niños asistir a la escuela. Señaló que en algunos lugares, los muebles para las escuelas habían desaparecido, y hasta que los pupitres y las mesas se habían utilizado como leña. Muchas escuelas no pudieron reanudar las clases tras los enfrentamientos con los grupos armados.

Habida cuenta de la magnitud de ese problema, el Gobierno y la sociedad civil del Congo no han escatimado esfuerzos para abordar la situación. Cabe señalar que la República Democrática del Congo ha alcanzado grandes progresos en la lucha contra la violencia sexual. Entre las numerosas actividades realizadas por el Gobierno para hacer frente a la cuestión, diría que la ley de 20 de julio de 2006 contiene importantes innovaciones en cuanto al código penal oficial del Congo, como las siguientes.

Se ha aumentado la edad definitoria de las víctimas de la violencia sexual de 14 a 18 años; en otras palabras, una niña de 18 años se considera hoy una menor. Por lo tanto, cualquier actividad sexual a la cual sea sometida sin su consentimiento es un delito. Esas nuevas disposiciones son una verdadera revolución de las costumbres. Además, el matrimonió forzado, la prostitución forzada, la explotación de los niños, la esclavitud sexual, la zoofilia y la mutilación genital se consideran delitos y los perpetradores pueden estar sujetos a graves penas. Por ejemplo, la violación de un menor coadyuva una pena de 10 a 20 años en prisión mientras que la violencia sexual es sancionada de 1 a 12 años. En la nueva ley contra la violencia sexual, si bien se mantienen esas infracciones, se han añadido también 16 nuevas, dimanadas del derecho internacional humanitario.

Una nueva innovación en esta ley es la importancia que se concede a un perpetrador que ocupe un cargo en el Gobierno. Es decir, nadie puede reclamar inmunidad para evadir la justicia si la persona ha perpetrado un acto de violencia sexual. En la ley se reitera también que la situación de los niños en los conflictos armados puede únicamente mejorar si todas las partes en el conflicto respetan sus compromisos y sus obligaciones internacionales y, en caso necesario, sean juzgadas por su comportamiento.

Más allá de la terrible situación de los niños en la parte oriental de la República Democrática del Congo, hay motivos para abogar por un aumento del apoyo de los donantes a fin de establecer programas y políticas que mejoren la seguridad y los derechos de todos los niños congoleños. Por lo tanto, mi delegación celebra el compromiso y las medidas positivas del Secretario General, quien, a través de su Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados, ha recalcado la obligación de llevar ante la justicia a los responsables de ataques contra escuelas y hospitales. La aprobación de la resolución 1998 (2011) y el primer veredicto de la Corte Penal Internacional en la causa de Thomas Lubanga, en el que se definió el reclutamiento y el uso de niños como crimen de guerra, son medidas disuasorias para quienes perpetren violaciones contra los niños.

También hay que señalar que, a pesar del progreso logrado, en particular con respecto a la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño y su Protocolo Facultativo, las soluciones previstas podrían quedarse en papel mojado si los perpetradores de los delitos en cuestión siguen impunes. Es importante impulsar un proceso de reparación con el objetivo de restituir a los niños sus derechos, así como aplicar medidas de protección para evitar que los niños se incorporen a fuerzas armadas o grupos armados.

Para concluir, a mi delegación le complace que la Oficina de la Representante Especial haya hecho de la lucha contra la impunidad por delitos cometidos durante conflictos armados una de sus principales prioridades. El Gobierno de la República Democrática del Congo

asegura a la Oficina de la Representante Especial que cooperará plenamente en la aplicación del plan de acción para los niños que nuestro país aprobará.

El Presidente (*habla en inglés*): Quisiera pedir de nuevo a todos los oradores que tengan a bien limitar sus declaraciones a un máximo de cuatro minutos.

Tiene ahora la palabra el representante de Liechtenstein.

Sr. Barriga (Lichtenstein) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera sumarme a otros para darle las gracias por haber organizado este oportuno debate. Mi delegación se suma a la declaración formulada por el representante del Canadá en nombre del Grupo de Amigos para la cuestión de los niños y los conflictos armados, pero también desea formular algunas observaciones a título nacional.

Acogemos con agrado el informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2012/261) y celebramos verdaderamente el nombramiento de la nueva Representante Especial del Secretario General, Sra. Leila Zerrougui. Reafirmamos de la manera más categórica nuestro constante apoyo al mandato de la Representante Especial. A pesar del voto de hoy, queda claro que ese mandato también incluye situaciones preocupantes que no figuran en el programa del Consejo. Damos las gracias a la anterior Representante Especial, Sra. Radhika Coomaraswamy, y a su Oficina por su gran dedicación y acogemos con agrado la última ampliación de los factores desencadenantes del mecanismo de supervisión y presentación de informes para incluir ataques recurrentes contra colegios y hospitales. Pedimos al Consejo que incluya entre los factores desencadenantes las otras dos violaciones graves: la denegación de acceso humanitario y los secuestros. También pedimos al Consejo que se asegure de que la Representante Especial Zerrougui informe periódicamente al Consejo y a su Grupo de Trabajo, entre otras cosas sobre situaciones como las de Libia y Siria.

El informe del Secretario General es una vez más una lectura inquietante. Nos preocupa sobre todo el aumento del número de perpetradores reincidentes que figuran en su anexo. Es indispensable que el Consejo utilice todas las herramientas de que dispone para aumentar la rendición de cuentas y detener esos hechos trágicos. El Consejo debería ampliar, según proceda, los mandatos de los actuales comités de sanciones y también examinar la posibilidad de permitir que el Grupo de Trabajo aplique directamente medidas selectivas contra personas. Además, el Consejo debería ampliar su cooperación con tribunales internacionales y utilizar de manera más frecuente su prerrogativa de remitir situaciones a la Corte Penal Internacional. La reciente sentencia de la Corte Penal Internacional contra el dirigente rebelde Thomas Lubanga por el reclutamiento y la utilización de niños soldados en hostilidades demuestra la pertinencia de la Corte en ese sentido. También consideramos que el efecto disuasorio de la Corte Penal Internacional debería aplicarse a otras situaciones, como la de Siria.

Sin investigaciones y enjuiciamientos efectivos, la legislación penal nacional tendrá un escaso efecto disuasorio. Por lo tanto, debemos redoblar nuestros esfuerzos por fortalecer la capacidad de los tribunales nacionales para investigar y enjuiciar las violaciones contra los derechos de los niños. Esto obedece al principio de complementariedad, según el cual los tribunales internacionales deben intervenir solo como último recurso. En definitiva, la responsabilidad de proteger y respetar los derechos de los niños en los conflictos armados es de las propias partes. Pedimos a todos los perpetradores reincidentes que desarrollen y apliquen planes de acción que en su momento puedan llevar a suprimir su nombre de la lista. Con ese fin, los Estados en cuestión deberán permitir contactos directos entre la Oficina de la Representante Especial del Secretario General y los agentes estatales pertinentes.

Otra manera de fortalecer el sistema de las Naciones Unidas para la protección de los niños es aplicar de una manera más sistemática el marco normativo del Consejo de Seguridad sobre la protección de los niños. Las investigaciones revelan que a menudo el Consejo no refleja su programa temático en la labor que lleva a cabo en países concretos. En estrecha colaboración con Watchlist on Children and Armed Conflict y con el apoyo de la Oficina de la Representante Especial del Secretario General, hemos desarrollado una aplicación móvil que trata de aumentar la repercusión del programa del Consejo en los mandatos de las misiones de las operaciones de mantenimiento de la paz y en los criterios para los comités de sanciones. La aplicación proporcionará a los representantes de formular políticas —presentes en este Salón— documentos fundamentales que se puedan obtener fácilmente y un texto apropiado para las negociaciones. La Representante Especial del Secretario General ha presentado hoy la aplicación en un acto organizado por la Misión de Liechtenstein, en cooperación con Watchlist on Children and Armed Conflict. Quisiera aprovechar esta ocasión para dar las gracias a todos los que han asistido al acto y han hecho de él un éxito.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Australia.

Sr. King (Australia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiéramos darles las gracias a usted y a Alemania por la iniciativa constante que demuestran sobre este tema fundamental. También quisiéramos dar las gracias al Secretario General por su último informe (S/2012/261). Lamentablemente, es una lectura aleccionadora, en la que se detalla la profundidad y el alcance de las deplorables violaciones de los derechos de los niños que se dan en todo el mundo. Australia celebra que el Secretario General y el sistema de las Naciones Unidas sigan dedicando atención a esta cuestión y que el Secretario General continúe presentando informes anuales sobre un tema humanitario tan fundamental.

Australia quisiera dar las gracias a la Sra. Radhika Coomaraswamy por su labor constante y felicitar a la Sra. Leila Zerrougui por su nombramiento como nueva Representante Especial sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados. Australia apoya firmemente su mandato y anima al Consejo de Seguridad a que reciba exposiciones informativas periódicas a cargo de ella, en particular sobre situaciones emergentes preocupantes. También encomiamos al UNICEF, al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y a otros asociados sobre el terreno por la labor que siguen realizando. Los esfuerzos activos de las Naciones Unidas han ampliado la concienciación sobre esta cuestión y han fomentado la comprensión, la capacidad y la rendición de cuentas. Nos complace que se haya incrementado el número de factores desencadenantes que el Consejo utiliza para incluir a perpetradores en las listas, y que se hayan introducido criterios de designación para violaciones graves contra niños en los cuatro comités de sanciones. Instamos a otros comités a que adopten medidas similares.

Australia también acoge con agrado el hecho de que las cuestiones relativas a la protección de los niños se incorporen en las actividades que el Consejo realiza en países concretos. El mecanismo de supervisión y presentación de informes, al que Australia sigue contribuyendo, es una herramienta valiosísima para que podamos comprender mejor las situaciones nacionales. Los planes de acción ayudan a poner fin a las violaciones contra los niños y celebramos que se hayan firmado nuevos planes de acción en el Afganistán, la República Centroafricana, el Chad, Myanmar, Somalia y Sudán del Sur. En el Chad, observamos la disminución importante del número de denuncias de reclutamiento de niños y aplaudimos al Gobierno por haber financiado, junto con las Naciones Unidas, una estrategia conjunta de protección de los civiles. Animamos a otros Estados afectados a que concluyan planes de acción para la protección de los niños y dediquen los recursos necesarios a su plena aplicación.

Poner fin a la impunidad y crear una cultura de rendición de cuentas es también crucial para garantizar que no haya una recurrencia. Las condenas de Thomas Lubanga y Charles Taylor son importantes para el mundo como símbolos de que se puede hacer justicia.

Si bien Australia reconoce el progreso importante que se ha logrado, está profundamente preocupada por las graves violaciones que se siguen cometiendo, en particular en Siria, donde la comisión independiente de investigación ha hallado pruebas de ataques, detención arbitraria y arresto, tortura y agresión sexual a niños tanto por parte de las fuerzas gubernamentales como por parte de los miembros shabiha. Lamentablemente, como el Embajador de La Sablière señaló en su informe de 10 años (S/2006/389), se han logrado pocos progresos con los agentes no estatales. Australia pide al Consejo de Seguridad que adopte medidas selectivas y oportunas contra los perpetradores reincidentes.

La financiación sostenible es esencial para ayudar a los Estados a fortalecer sus marcos de protección de los niños, aumentar la capacidad de recuperación y fomentar la paz y la seguridad. Australia presta apoyo a la labor de prevención y reinserción por igual. Se han incluido oportunidades de capacitación, educación y desarrollo para los ex niños soldados y los niños afectados por los conflictos armados en Nepal, Liberia, Uganda y Sudán del Sur, así como el apoyo a Watchlist para aumentar la capacidad de las organizaciones no gubernamentales asociadas en relación con las actividades de control, informe y respuesta.

Para concluir, el Consejo ha adoptado medidas significativas en los últimos años para poner de relieve la importancia de proteger a los niños en los conflictos armados. Pero, en realidad, nunca podremos hacer lo suficiente para proteger a los niños. Al fin y al cabo, son el futuro.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante de Bosnia y Herzegovina.

Sra. Čolaković (Bosnia y Herzegovina) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Me gustaría darle las gracias por haber convocado este debate y por toda su labor como Presidente del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados. También agradecemos a la

recientemente nombrada Representante Especial del Secretario General Leila Zerrougui, al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz Hervé Ladsous, al Director Ejecutivo de UNICEF, Sr. Anthony Lake, y al Presidente del Centro Internacional para la Justicia Transicional, Sr. David Tolbert, sus amplias exposiciones informativas de hoy.

Bosnia y Herzegovina concede gran importancia a la cuestión de los niños en los conflictos armados, como el grupo más vulnerable, y subraya la importancia de mantenerla en el programa de trabajo del Consejo. Cabe destacar que todas las partes en un conflicto armado deben cumplir estrictamente con sus obligaciones internacionales y las disposiciones pertinentes relativas a los derechos y la protección de los niños en los conflictos armados. Los Estados Miembros deben ponerse a trabajar en relación con sus obligaciones y adoptar las medidas que sean pertinentes en la legislación nacional en relación con el reclutamiento de niños y su protección contra toda forma de violencia. Si los sistemas judiciales nacionales no lo hacen, los mecanismos de justicia y las cortes o tribunales internacionales penales pueden ser instrumentos valiosos para llevar a los culpables ante la justicia y poner fin a la impunidad.

El último informe del Secretario General (S/2012/261) destaca el incremento del número de perpetradores reincidentes. En vista de ello, el Consejo de Seguridad debe prestar más atención y ejercer presión sobre las partes en conflicto. Por otra parte, creemos que debe proseguir la práctica útil de informar a los comités de sanciones del Consejo de Seguridad.

No podemos permanecer en silencio ante los informes preocupantes de conflictos armados que afectan a las vidas de los niños. Los ataques contra escuelas y hospitales forman parte de la vida cotidiana de los niños en situaciones de conflicto. Por consiguiente, instamos a todas las partes involucradas a respetar las escuelas y los hospitales como áreas protegidas y zonas de paz. Tenemos que enviar colectivamente un rotundo mensaje de que ni a un solo niño se le puede privar la oportunidad de tener una vida segura y un futuro, incluido el derecho a la educación.

Se han realizado importantes iniciativas con respecto a la firma y aplicación de planes de acción con las partes en conflicto. También es importante aumentar los esfuerzos para involucrar a las partes en un diálogo significativo con el fin de preparar, firmar y poner en práctica planes acción con un calendario definido. El proceso debe estar bien coordinado entre los diferentes agentes sobre el terreno, en estrecha consulta con los gobiernos anfitriones, las organizaciones no gubernamentales y los donantes. Por ello, apoyamos todos los esfuerzos de las Naciones Unidas para entablar un diálogo con las partes en los conflictos armados. No podemos tolerar ni dejar impunes las violaciones de estas disposiciones. Es indispensable permitir el acceso independiente de los agentes pertinentes de las Naciones Unidas para vigilar e informar acerca de violaciones graves contra los niños. Hay que incluir disposiciones específicas para la protección de los niños en todos los mandatos pertinentes de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas y de consolidación de la paz de las Naciones Unidas para aumentar la capacidad de protección de menores.

Para concluir, me gustaría hacer hincapié en que Bosnia y Herzegovina aprobó los Principios y Compromisos de París el 26 de septiembre de 2011 durante la cuarta reunión ministerial celebrada en Nueva York. Supuso un paso más para mostrar nuestro compromiso y hacer una modesta contribución a la protección de los niños, así como para demostrar nuestro apoyo a ese programa.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante de Eslovenia.

Sra. Štiglic (Eslovenia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame en primer lugar dar las gracias a Alemania por la organización de esta importante sesión y por su liderazgo en este asunto, el cual, si es importante ahora, también debe seguir siendo prioritario en nuestro programa en el futuro. Eslovenia quiere suscribir las declaraciones formuladas por el observador de la Unión Europea y en nombre de la Red de Seguridad Humana y el Grupo de Amigos para la cuestión de los niños y los conflictos armados.

Nos gustaría dar las gracias al Secretario General por su informe anual (A/2012/261). Eslovenia apoya firmemente el informe en su forma actual, incluidos los dos anexos que figuran en él. Acogemos con agrado el nombramiento de la Sra. Leila Zerrougui como nueva Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados, y le expresamos nuestro pleno apoyo a su mandato. Al mismo tiempo, nos gustaría felicitar a la ex Representante Especial, Sra. Radhika Coomaraswamy, por su destacada labor y dedicación a la protección de los niños afectados por los conflictos armados en los últimos seis años. Esperamos con interés que continúe la buena cooperación con la Representante Especial y su Oficina en el futuro.

Desde que se creara el mandato de la Representante Especial hace 15 años, la protección de los niños afectados por el conflicto armado ha mejorado significativamente. Son muchos los que han contribuido a ese resultado, como el Consejo de Seguridad, con su marco para la protección de los niños afectados por conflictos. Encomiamos al Consejo de Seguridad por la labor realizada y a la vez lo alentamos a mantener el mismo ritmo en el futuro. No hay que olvidar nunca que hay niños en todo el mundo que siguen sufriendo por los conflictos armados y sus consecuencias en las frágiles situaciones posteriores a estos. Nos gustaría una vez más aplaudir el hecho de que hayan incluido en la lista inicial los ataques o amenazas de ataques contra escuelas y hospitales y alentamos al Consejo de Seguridad a considerar desencadenantes las dos violaciones graves contra los niños en situaciones de conflicto restantes a su debido tiempo.

Eslovenia mantiene su preocupación por los informes acerca de la situación de la protección de los niños afectados por los conflictos armados en todo el mundo en 2012, que sigue siendo crítica, como la situación en Siria. Proseguiremos con nuestra labor de rehabilitación de los niños afectados por los conflictos armados, realizada por el Fondo Fiduciario Internacional de Eslovenia para la Remoción de Minas y la Asistencia a las Víctimas de Minas, una organización dedicada a mejorar la seguridad humana.

Acogemos con satisfacción la firma de planes de acción en 2011 y 2012. Los planes de acción suponen una importante contribución sobre el terreno para poner fin a las violaciones graves contra los niños. Con el fin de completar este tipo de iniciativas, es crucial que los gobiernos faciliten el acceso de las Naciones Unidas a los grupos no estatales armados.

Debido a su vulnerabilidad de los niños, la cuestión de los niños y los conflictos armados merece una atención especial y considerarse un problema en sí mismo. Sin embargo, la cuestión debería formar parte de un panorama más amplio a la hora de abordar la situación de un país en concreto. Por lo tanto, instamos al Consejo de Seguridad y a su Grupo de Trabajo a continuar con las reuniones informativas periódicas con la Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados, incluso en situaciones emergentes.

En las negociaciones y los acuerdos de paz se deben incluir las cuestiones de los niños afectados por conflictos armados. Las violaciones graves cometidas contra los niños en los conflictos armados deben constituir criterios de designación en todos los regímenes de sanciones pertinentes, y en ese sentido alentamos que continúen las sesiones informativas impartidas por la Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados a todos los comités de sanciones pertinentes.

El Consejo de Seguridad debería velar por que se continúen incorporando disposiciones concretas para la protección de los niños en todos los mandatos pertinentes de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, así como en las misiones políticas y de consolidación de la paz, incluso mediante el despliegue de asesores de protección de menores. La capacidad de protección de los niños también se debería atender sistemáticamente en situaciones en que no haya mantenimiento de la paz o misiones políticas. En ese sentido, consideramos que el conjunto de instrumentos elaborado por el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados es muy adecuado para abordar debidamente esta cuestión y alentamos al Grupo de trabajo a que haga pleno uso de ellos.

Se deberían investigar las violaciones graves cometidas contra los niños en los conflictos armados, y los autores deberían ser sometidos a la justicia. A ese respecto, Eslovenia celebra la sentencia condenatoria de Thomas Lubanga dictada por la Corte Penal Internacional y la de Charles Taylor emitida por el Tribunal Especial para Sierra Leona. Ambas sentencias son un aporte importante a la jurisprudencia para aplicarla en el futuro en causas ante tribunales nacionales e internacionales en relación con el tema del reclutamiento de menores.

Para concluir, Eslovenia desearía manifestar su preocupación por el incremento del número de partes que han figurado en los anexos del informe del Secretario General durante más de cinco años, que equivale a más de la mitad de las partes enumeradas en la lista. En ese sentido, respaldamos las recomendaciones del Secretario General al Consejo de Seguridad concernientes a los perpetradores reincidentes y acogemos con agrado el informe del Embajador de la Sablière (S/2006/389).

Con el transcurso de los años se ha venido desarrollando una amplia red internacional entre los asociados del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales, los gobiernos y la sociedad civil con miras a proteger a los niños afectados por los conflictos armados. Eslovenia tiene el honor de formar parte de esta red e invita a todos a preservarla, ya que el conflicto armado no es un lugar para los niños. Es también por esta razón que Eslovenia se sumó a los patrocinadores de la resolución 2068 (2012).

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Tailandia.

Sr. Sinhaseni (Tailandia) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera felicitar a Alemania por ocupar la presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de septiembre y agradezco a usted, Sr. Presidente, que haya organizado este importante debate público. Además, me sumo a los oradores que me han precedido para felicitar a la Sra. Leila Zerrougui por haber sido nombrada Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados. Le deseamos toda suerte de éxitos en el desempeño de las funciones en virtud de su mandato y esperamos con interés colaborar de cerca con ella para ese fin.

Tailandia está tan preocupada como los demás países cuando se trata de la violencia contra los niños en todas sus formas, sobre todo en situaciones de conflicto armado. Reconocemos que las Naciones Unidas tienen un importante papel que desempeñar para proteger a los niños en esas situaciones y consideramos que incumbe a los Estados Miembros ayudar a las Naciones Unidas a cumplir con esa tarea de la manera más eficaz posible. Es con este ánimo que expongo las siguientes observaciones.

Primero, necesitamos reforzar la colaboración y coordinación en el sistema de las Naciones Unidas, al igual que entre las Naciones Unidas y los gobiernos interesados. Dice mucho a favor del amor por nuestros niños el hecho de que un gran número de organismos, comités y órganos creados en virtud de tratados trabajen en el marco de las Naciones Unidas en cuestiones relacionadas con los niños de conformidad con diversos mandatos. Para aprovechar al máximo nuestro tiempo y nuestros recursos necesitamos asegurarnos de que esos mandatos estén claramente definidos y se ejecuten de manera transparente y con rendición de cuentas.

Segundo, instamos a los miembros del Consejo de Seguridad a celebrar consultas ulteriores con el fin de aclarar cuáles son los criterios para incluir un nombre en la lista o para suprimirlo de esta. En la actualidad, una vez incluido un país en la lista no es objetivamente claro qué debe hacer para que se lo retire de la misma. Por lo tanto, la lista se convierte en el Salón de la Vergüenza, en vez de ser un posible instrumento para estimular a los países a colaborar con las Naciones Unidas compartiendo la meta de proteger a los niños en situaciones de conflicto armado.

Tercero, Tailandia recalca la importancia de la información utilizada como base para los informes del Secretario General y de la Representante Especial del Secretario General. Es preciso que dicha información sea exacta, objetiva, fiable y verificable, tal como se establece en el párrafo 17 de la resolución 1998 (2011). Una información inexacta puede ocasionar errores al encauzar recursos y esfuerzos, sin mencionar consecuencias mucho más graves.

Por último, debemos ser muy conscientes del riesgo de unas consecuencias imprevisibles. Se dice que el camino al infierno está lleno de buenas intenciones. Para lograr los resultados previstos debemos también acompañar las buenas intenciones de información fidedigna y de la disposición de escuchar y aprender. En vista de que corresponde al Estado la responsabilidad primordial de proteger a los niños, es importante que las Naciones Unidas al menos colaboren con los gobiernos, y no en su contra.

Al igual que cualquier otro Gobierno, Tailandia es el primer interesado en hacer lo mejor para sus niños. Continuaremos colaborando estrechamente con el sistema de las Naciones Unidas en esta importante cuestión para hacer todo lo que esté a nuestro alcance por asegurar su debida protección.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Bélgica.

Sr. Grauls (Bélgica) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le agradezco que haya concedido a mi delegación el uso de la palabra durante este debate y el liderazgo ejercido por Alemania en relación con este tema. Bélgica se une a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea. Mi delegación también apoya lo dicho en nombre del Grupo de Amigos sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados.

Al igual que muchas otras delegaciones, aprovechamos esta oportunidad para manifestar nuestro sincero y profundo agradecimiento y admiración por la labor de la ex Representante Especial, Sra. Radhika Coomaraswamy. Su empeño y su compromiso han contribuido de manera significativa a avanzar en el tema de los niños y los conflictos armados, tanto en las Naciones Unidas como en el programa internacional.

Mi delegación también desea felicitar a la Sra. Leila Zerrougui por su designación reciente como Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados. Bélgica y mi delegación, que desde hace tiempo apoyan este mandato, esperan tener el agrado de trabajar con ella y su oficina.

Acogemos con satisfacción el informe anual del Secretario General (S/2012/261), al igual que el informe preparado por el Embajador de la Sablière, a quien mi delegación desea también encomiar. El Embajador de la Sablière fue uno de los primeros en apoyar la causa de los niños en los conflictos armados y hasta ahora nunca ha desfallecido en su compromiso. El informe anual del Secretario General se refiere a los progresos logrados y a los retos que aún quedan para abordar las graves violaciones que se cometen contra los niños en los conflictos armados. Se presenta un enfoque equilibrado pero basado en la realidad para tratar esta importante cuestión.

En efecto, ha habido logros importantes tendientes a impedir que se cometan graves violaciones, suscribiendo nuevos planes de acción, que son los instrumentos clave para proteger a los niños de abusos actuales y futuros. Ha sido particularmente satisfactorio para Bélgica escuchar en la declaración de la Representante Especial ante el Consejo de Derechos Humanos la semana pasada que el Gobierno de la República Democrática del Congo se ha comprometido a suscribir un plan de acción con las Naciones Unidas para poner fin al reclutamiento de menores y a la violencia sexual contra ellos en los servicios de seguridad de la República Democrática del Congo. Mi delegación realmente espera que este compromiso se haga realidad próximamente.

Asimismo, se ha logrado un avance apreciable en la lucha contra la impunidad. La condena de Thomas Lubanga mediante la sentencia de la Corte Penal Internacional en relación con la cuestión del reclutamiento de menores constituye, sin duda, una decisión histórica en los esfuerzos por combatir la impunidad.

Sin embargo, hay también algunos retos. El mayor de ellos radica indudablemente en el aumento del número de perpetradores reincidentes que continúan desacatando deliberadamente las resoluciones del Consejo de Seguridad. En nuestra opinión, el Consejo de Seguridad no tiene ninguna alternativa sino presionar aún más a esos perpetradores reincidentes de violaciones graves contra los niños y seguir proponiéndose la aplicación de medidas selectivas contra esos criminales. Es simplemente cuestión de exigir responsabilidades por violaciones graves contra los niños y, como todos sabemos, el tener que rendir cuentas es un elemento de disuasión.

Bélgica también comparte la inquietud del Secretario General y de la Representante Especial en lo que concierne al uso de armas explosivas, sobre todo en zonas densamente pobladas. Lamentamos que se hayan usado armas explosivas en ataques físicos directos contra escuelas y hospitales. Esas acciones constituyen una infracción grave contra los derechos del niño. Bélgica apoya firmemente las recomendaciones concretas formuladas por la Representante Especial acerca del uso de armas explosivas con efectos en zonas amplias pobladas e insta a la universalización de los instrumentos internacionales pertinentes, incluidas las convenciones sobre la prohibición de las minas antipersonal y de las municiones en racimo.

Bélgica celebra igualmente el aumento de la cooperación en la cuestión de los niños y los conflictos armados con organizaciones regionales tales como la Unión Europea y la OTAN, en particular en la esfera de la capacitación, la concienciación y la ejecución de las operaciones.

Mi delegación alienta a la Sra. Zerrougui a que intensifique este tipo de cooperación con otras organizaciones, como la Unión Africana, la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental y la Organización de Cooperación Islámica.

Por último, Bélgica desea reiterar su apoyo a la campaña de ratificación universal conjunta de la Representante Especial, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Mi delegación alienta a todos los Estados que aún no lo han hecho a que ratifiquen el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

Deseo formular dos últimas obervaciones. En primer lugar, Bélgica quiere solicitar a la totalidad de los miembros de las Naciones Unidas y a los miembros del Consejo de Seguridad en particular, que apoyen, sin vacilación ni reticencia alguna, el mandato de la Representante Especial en su forma actual. Solo se favorecerán los intereses y se protegerán los derechos de los niños de todo el mundo si éstos dejan finalmente de ser víctimas indefensas en un cínico juego de la política del poder.

Permítaseme también responder a las declaraciones que he oído en este Salón con respecto a la soberanía nacional. Para mi país, es meridianamente claro que la soberanía, como cuestión de principio, jamás debe ser invocada para privar a los niños de la protección que merecen, porque la soberanía es un medio del Estado para proteger a sus propios ciudadanos, tengan la edad que tengan. En opinión de Bélgica, permitir el acceso de las Naciones Unidas en situaciones que despiertan preocupación y dejar que informen sobre incidentes de

violación de los derechos de los niños y los verifiquen meramente forma parte de una correcta aplicación del principio de soberanía.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Árabe Siria.

Sr. Ja'afari (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Ante todo, deseo felicitar a la nueva Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Leila Zerrougui, por su nombramiento y le deseo el mayor de los éxitos durante su mandato. Confiamos en que también sabrá dejar su impronta en la ejecución de dicho mandato y que será muy diferente del estilo adoptado por su predecesora.

Hemos recibido con preocupación el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados contenido en el documento que hoy nos ocupa (S/2012/261) y presentado por la saliente Representante Especial, Sra. Radhika Coomaraswamy, debido a la información errónea que incluye. En nuestra opinión, no se trata de un informe profesional y no refleja los hechos con exactitud. Aparentemente, los autores tenían el deseo de dañar a Siria y manchar su reputación, cuestionando sus compromisos internacionales con respecto a la protección de los niños y el cese de la violencia contra éstos en situaciones de conflicto armado.

Por consiguiente, rechazamos en su totalidad todas las acusaciones vertidas en el informe contra Siria y denunciamos la politización de esta importante cuestión humanitaria, que está intrínsecamente relacionada con la seguridad y la protección de los niños en mi país. Habríamos preferido que antes de redactar este informe, sus autores hubieran corroborado su información, en lugar de basarla únicamente en acusaciones que han aparecido en medios de comunicación y que pueden atribuirse a actividades de propaganda hostil emprendidas contra Siria. Habríamos preferido que los autores se hubieran preocupado al menos de recabar las opiniones del Gobierno de Siria, que intentamos transmitir a la Sra. Coomaraswamy desde el comienzo mismo de estos acontecimientos.

El autor del informe ha imputado toda la responsabilidad de los actos de violencia perpetrados contra los niños a las fuerzas armadas sirias, acusándolas de bombardear escuelas y matar y mutilar a niños, contradiciendo así deliberadamente decenas de otros informes políticos y de noticias aparecidas en los medios de comunicación, así como los relatos de testigos oculares de fuentes no gubernamentales, que proporcionan pruebas del uso y reclutamiento de niños por parte de los grupos armados, forzándoles a tomar las armas, participar en actividades terroristas y obedecer órdenes impartidas por los cabecillas de grupos terroristas para matar y destrozar propiedades y bienes públicos y privados. Se trata de hechos relativos a actos perpetrados sobre el terreno que ni siquiera el Secretario General ha podido negar en el informe, ya que citan acusaciones fiables de que los grupos armados están reclutando a niños.

En el último informe de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la situación en Siria también se subraya el hecho de que grupos armados antigubernamentales han reclutado a menores de 18 años para participar en combates o para prestar apoyo, ayudando a evacuar a los heridos o actuando como mensajeros para los grupos armados. En ese contexto, quiero recordar que la República Árabe Siria no solo es parte en la Convención sobre los Derechos del Niño, sino que desde 2003 también es parte en su Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Como siempre, mantenemos el compromiso de respetar nuestras obligaciones en virtud de dichas convenciones internacionales.

También habríamos preferido que la Representante Especial hubiera incluido en el apartado relativo a Siria los actos perpetrados por los grupos terroristas armados que han sido apoyados y financiados por partes externas. Esos grupos han quemado o destruido más de 2.600 escuelas, guarderías y jardines de infancia y han atacado centros de salud. Esos actos han sido detallados en informes del UNICEF. De hecho, son esos grupos armados quienes han violado los derechos de los niños en Siria y han obstaculizado la evacuación de los heridos, enfermos, niños y discapacitados de ciertas zonas, donde han tomado rehenes, como ocurrió en la ciudad de Homs, lo cual ha sido confirmado por el representante del Comité Internacional de la Cruz Roja. Como regalo a los niños en su primer día de escuela, los grupos armados bombardearon una escuela primaria cerca de Damasco, causando decenas de heridos entre los escolares. A pesar de ello, ninguno de los defensores de los derechos de los niños o del derecho a la educación ha intervenido. Nos parece extraño que, como de costumbre, se acuse a las fuerzas del orden público de esos mismos actos.

En su declaración de hoy, la Representante Especial ha señalado que me pidió que transmitiera a las fuerzas armadas sirias su solicitud de evacuar las escuelas. Sin embargo, omitió incluir mi respuesta a su solicitud y, por tanto, deseo transmitir lo que le dije con

respecto a la situación de las escuelas en Siria. Dicha respuesta fue preparada en la quinta reunión del foro humanitario sobre Siria, que se celebró el 7 de septiembre en Ginebra bajo los auspicios de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

Al final de esa reunión se emitió un comunicado. Citaré uno de sus párrafos, el mismo párrafo que se había señalado a la atención a la Representante Especial.

(*continúa en inglés*)

> "El Coordinador Regional de Asuntos Humanitarios que, como bien se sabe, tiene sus oficinas en Damasco y trabaja para la OCAH, informó sucintamente ... acerca del deterioro de la situación humanitaria como consecuencia de la reciente escalada de violencia, e indicó que la capacidad de la comunidad local para prestar apoyo ... a las personas que han huido de sus hogares hace tiempo que se ha acabado. De los 1,2 millones de desplazados, más de 1 millón están refugiados en 470 escuelas y otros edificios públicos. Es urgentemente necesario encontrar refugios alternativos, especialmente en la medida en que el comienzo del curso escolar está previsto ... para el 16 septiembre."

(*continúa en árabe*)

En otras palabras, el Coordinador de la OCAH en Damasco explicó a la Representante Especial que las escuelas servían de lugares de refugio para familias desplazadas y no estaban utilizándose como emplazamiento para las fuerzas del Gobierno. Se trata, de nuevo, de un informe de primera mano del Coordinador.

Además, la Representante Especial ha recibido informes y documentos relativos a un fenómeno que se ha observado en algunos Estados árabes y que se conoce con el nombre de halal, o yihad sexual autorizada, que permite atacar a niñas sirias que viven en campamentos de refugiados de Turquía y Jordania. Ese tipo de yihad autoriza el matrimonio con niñas de entre 14 y 16 años de edad, a cambio de una modesta suma de dinero. La Representante Especial también confirmó 86 informes documentados de violación que tuvieron lugar en campamentos de refugiados turcos.

Habríamos preferido también que en el informe se hiciera mención de las medidas económicas unilaterales ilícitas que se han impuesto a los niños sirios, que son sus víctimas principales debido a la dificultad de transferir fondos a raíz del bloqueo impuesto a los bancos nacionales, que ha dificultado mucho el suministro de vacunas y medicinas a los niños.

Asimismo, nos ha desconcertado que en el informe se dediquen ocho párrafos a Siria, a la vez que se omite por completo mencionar el sufrimiento soportado por los niños sirios bajo la ocupación israelí del Golán sirio, que ha durado decenios. Esos niños también sufren a diario por los crímenes cometidos por los ocupantes israelíes y por las violaciones cotidianas de sus derechos más fundamentales: el derecho a la vida, a la educación, a los alimentos y al agua. No queremos mencionar el sufrimiento continuo que se deriva de las minas antipersonal colocadas por Israel en el territorio del Golán ocupado. Esas minas han causado la muerte de 202 niños sirios y han hecho que otros 329 sufran de incapacidad permanente. Durante años, en docenas de ocasiones, señalamos a la atención de la Sra. Coomoraswamy la necesidad de que se centrara, en particular, en esa cuestión en sus informes. Sin embargo, siempre ha hecho caso omiso de esa solicitud.

Aunque se ha traído a la luz el sufrimiento de los niños en situaciones de conflicto armado gracias a la labor de la Representante Especial, en su declaración no se hizo mención alguna del sufrimiento de los niños palestinos que viven bajo la ocupación israelí. En ese sentido, quisiera simplemente recordar a la Representante Especial el hecho de que desde el 29 de septiembre de 2000 Israel ha matado a más de 1.500 niños palestinos y libios. Asimismo, sería conveniente mencionar a los niños iraquíes y libios que también perdieron sus vidas a raíz de las intervenciones militares de la OTAN en esos dos países. Deseamos igualmente recordar el aniversario de Sabra y Shatila.

El Gobierno de Siria reafirma su derecho a proteger a sus ciudadanos y, sobre la base de las normas de ética del Consejo de Seguridad y de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, mi país insta a los miembros del Consejo de Seguridad a que ejerzan una vez más presión sobre esos países que están financiando el terrorismo en Siria para que desistan de apoyar a esos grupos terroristas y se abstengan de armarlos, de financiarlos o de facilitar sus operaciones, respetando las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la lucha contra el terrorismo.

Mi país también pide que se conceda mayor importancia a la necesidad de revocar las sanciones poco éticas e ilícitas que se han impuesto a mi país, Siria.

El Presidente (*habla en inglés*): Una vez más, quisiera recordar a todos los oradores que limiten sus declaraciones a no más de cuatro minutos.

Tiene ahora la palabra el representante del Iraq.

Sr. Al Bayati (Iraq) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, deseo felicitarlo por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad este mes y expresar el agradecimiento de mi delegación por lo que figura en el informe anual del Secretario General (S/2012/261) sobre los niños y los conflictos armados, presentado al Consejo de Seguridad, y que abarca el período comprendido entre enero y diciembre de 2011. Quisiera felicitar a la Sra. Leila Zerrougui por su nombramiento como Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, y deseo expresar nuestra disposición a cooperar con ella en el ámbito de su nuevo mandato.

Doy las gracias a la Sra. Zerrougui, al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Hervé Ladsous, al Director Ejecutivo del UNICEF, Sr. Anthony Lake, y al Presidente del Centro Internacional para la Justicia de Transición, Sr. David Tolbert, por sus presentaciones. Quisiera referirme ahora al hecho de que todos mencionaron la situación de los niños y los conflictos armados en numerosos países de nuestra región y del mundo sin hacer mención de la situación en el Iraq. Eso significa que la situación en el Iraq no es tan mala como en todos esos países citados esta mañana en el Consejo de Seguridad, aunque seguimos diciendo que aún tenemos dificultades, retos y problemas debido a los actos de violencia cometidos por grupos terroristas como Al-Qaida y sus grupos afiliados, como el Estado Islámico del Iraq.

Además, el Sr. Ladsous habló acerca de las fuerzas de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en numerosos países de nuestra región y del mundo, pero no hemos tenido esas fuerzas en el Iraq desde 2003, lo que es una buena indicación del hecho de que en el Iraq no tenemos conflictos armados. De hecho, en su carta en que respondía a mi pregunta sobre la definición del conflicto armado, la Secretaria General Adjunta de Asuntos Jurídicos, Sra. Patricia O'Brien, escribió lo siguiente:

> "En el articulo común 3 del Convenio de Ginebra de 1949 y en el Protocolo Adicional II de los Convenios de Ginebra de 1977 se trata el tema de los conflictos armados no internacionales. En el artículo I del Protocolo II se establecen ciertos criterios adicionales respecto de los conflictos armados no internacionales. En ese artículo se establece que el Protocolo II se aplica a los conflictos armados 'que se desarrollen en el territorio de una Alta Parte Contratante entre sus fuerzas armadas y fuerzas armadas disidentes o grupos armados organizados que, bajo la dirección de un mando responsable, ejerzan sobre una parte de dicho territorio un control tal que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas y aplicar el presente Protocolo.' En el artículo también se especifica que el Protocolo II 'no se aplicará a las situaciones de tensiones internas y de disturbios interiores, tales como los motines, los actos esporádicos y aislados de violencia y otros actos análogos, que no son conflictos armados.' De manera que, en virtud del derecho internacional humanitario, un 'conflicto armado' de carácter no internacional es más que un acto esporádico de violencia, y que 'las partes en un conflicto armado' deben estar i) organizadas y bajo la dirección de un mando responsable; ii) ejercer el control sobre una parte del territorio; y iii) poder realizar operaciones militares sostenidas y concertadas cuyo concepción tenga un carácter acumulativo. Esperamos que lo anterior sea una ayuda para sus autoridades a la hora de determinar si el concepto de conflicto armado se ajusta a las circunstancias del Iraq".

Es obvio que el concepto de conflicto armados establecido en los Convenios de Ginebra no se ajusta al Iraq porque en el Iraq ya no se producen más que actos esporádicos de violencia y ataques terroristas. Mi Gobierno considera que hay grupos terroristas atacando a civiles, entre los que se incluye a niños, pero no tenemos un conflicto armado en el Iraq.

En lo que respecta al informe del Secretario General (S/2012/261), deseo hacer las siguientes observaciones. En el párrafo 41 y en muchos otros párrafos del informe se describe a Al-Qaida y sus grupos afiliados, como el Estado Islámico del Iraq (ISI), como grupos armados. El Secretario General Ban Ki-moon ha condenado los ataques perpetrados por esos grupos como ataques terroristas, por ejemplo, en sus declaraciones del 11 de marzo de 2012 y el 3 de noviembre de 2010. Además, el Consejo de Seguridad ha condenado los ataquesp perpetrados en el Iraq por esas organizaciones y los ha descrito en todas sus declaraciones como ataques terroristas, siendo la más reciente la SC/10757, emitida el 11 de septiembre de 2012. Por consiguiente, el propósitode ser coherentes con el lenguaje que emplean el Secretario General y el Consejo de Seguridad, es importante caracterizar a esos grupos y sus ataques como organizaciones y ataques terroristas.

En el párrafo 41 también se dice que en el período sobre el que se informa ocurrieron 341 incidentes que

afectaron a niños, de los cuales 117 fueron confirmados por el equipo de tareas en el país para la supervisión y presentación de informes. Opinamos que el informe debería incluir solo los incidentes verificados, ello le daría mayor exactitud, considerando que las cifras que se informan a veces pueden resultar exageradas. Las estadísticas oficiales publicadas por el Ministerio de Salud iraquí muestran que sólo 96 niños fueron víctimas de ataques terroristas en 2011. En el informe también se menciona que se ha visto a menores a cargo de los puestos de control de los Consejos del Despertar. No obstante, los Consejos del Despertar se han fusionado oficialmente con las Fuerzas Armadas del Iraq y está prohibido por las leyes y la Constitución del Iraq que los niños sirvan en las Fuerzas.

En el párrafo 42 se menciona que grupos armados como Al-Qaida en el Iraq y el ISI siguen reclutando niños. En ese mismo párrafo del informe se señala que se está utilizando a niños para que realicen tareas de espionaje, exploración, transporte de suministros y equipos militares, filmación de los ataques con fines de propaganda y colocación de artefactos explosivos improvisados, así como directamente en ataques contra las fuerzas de seguridad y los civiles, lo que sugiere que los niños están haciendo prácticamente todo tipo de actividades al servicio de los grupos terroristas de Al-Qaida. Obviamente se está exagerando el papel de los niños. En el párrafo 42 se dice:

> “Cabe señalar que el ala de la juventud de Al-Qaida en el Iraq, “Aves del Paraíso”, que figuraba en mi informe anterior como responsable del reclutamiento y la utilización de niños, ya no estaba en actividad en el período abarcado por el presente informe”

En el párrafo 43 se dice que varios niños fueron acusados o declarados culpables de cargos relacionados con el terrorismo en el marco de la Ley de lucha contra el terrorismo. Deseamos señalar que si esos niños fueron usados por Al-Qaida para llevar a cabo ataques terroristas, como se dice en los párrafos anteriores del informe, entonces podrían ser acusados y condenados. Las leyes en todo el mundo permiten acusar y condenar a niños que cometen delitos. En este mismo párrafo, el informe también dice que en el último trimestre de 2011 aumentó el porcentaje de menores acusados de delitos relacionados con el terrorismo. Deseamos señalar que esos procesos están en manos de autoridades judiciales independientes que aplican las leyes iraquíes pertinentes, que están concebidas para contrarrestar las actividades terroristas perpetradas contra los civiles y otras personas inocentes, de cuyas muertes y heridas ha sido testigo el mundo gracias a la cobertura televisiva de los brutales ataques terroristas en el Iraq.

En el párrafo 44 del informe se mencionan varios casos de menores muertos o heridos como resultado de la continuación de la violencia en 2011. También se dice que la capacidad para investigar esos casos siguió siendo limitada debido al riesgo de seguridad vinculado a las actividades de vigilancia y observación. Deseamos señalar que la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq tiene personal desplegado en todo el Iraq que podría, junto, con el equipo de tareas en el país para la supervisión y presentación de informes vinculado a la Oficina de la Representante Especial del Secretario General, investigar los incidentes que se mencionan en al párrafo 41 del informe, que hace referencia a la verificación de los 117 incidentes.

En el párrafo 47 del informe se menciona que el secuestro de niños se usa para financiar las operaciones de los grupos armados que no son parte del Gobierno. En ese mismo párrafo se dice que “un niño de 11 años de edad fue secuestrado cerca de su casa en junio de 2011 por perpetradores que afirmaban ser miembros del Estado Islámico del Iraq”. Ello demuestra que los secuestros se usan para financiar a los grupos terroristas.

En el párrafo 48 se señalan 54 incidentes que afectaron a escuelas y hospitales durante 2011. Deseamos señalar que las cifras, en esos casos, no han sido confirmadas. Además, consideramos que las cifras son demasiado pequeñas en comparación con los cientos de miles de escuelas, hospitales y centros de salud que existen en todo el Iraq. Los niños asisten a la escuela normalmente en todo el país, ese pequeño número de incidentes no les afecta.

En el párrafo 48 del informe también se señala que

> “Resultaron muertos o heridos en distintos incidentes, que incluyeron disparos directos y el uso de artefactos explosivos improvisados, 27 funcionarios del ámbito educativo y 17 trabajadores médicos”

Por consiguiente, consideramos que es necesario respetar y cumplir plenamente el mandato de los niños y los conflictos armados. Para preservar la integridad del mandato, las situaciones que no se ajusten a los términos del mandato no deben incluirse en los informes del Secretario General. En el párrafo 48 del informe también se dice que “grupos armados, entre ellos Al-Qaida en el Iraq y el Estado Islámico del Iraq, fueron responsables en todos los casos de los que se informó”.

Para concluir,, deseo subrayar un importante elemento del que el Consejo de Seguridad está consciente. Como señala el Secretario General en su informe, el Iraq de hoy no es el Iraq de antes de 2003. El Iraq de hoy es una democracia constitucional, parlamentaria y federal, regida por un Gobierno electo por el pueblo del Iraq, que está protegida por el estado de derecho y los derechos humanos, sobre todo los derechos de los niños iraquíes.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Kenya.

Sr. Kamau (Kenya) (*habla en inglés*): Felicito a Alemania por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de septiembre, y nos alienta la iniciativa de celebrar hoy este debate público. Opinamos que el debate de hoy representa una excelente oportunidad para que los Estados Miembros expresen su firme apoyo a este importante mandato.

Para comenzar, mi delegación acoge con gran beneplácito la designación de la Sra. Leila Zerrougui como Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados. Su excepcional capacidad, visión y experiencia garantizarán la exitosa ejecución de su mandato.

Asimismo, mi delegación acoge con beneplácito el más reciente informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2012/261).

Valoramos las numerosas actividades que la Oficina de la Representante Especial ha llevado a cabo. Consideramos que los planes de acción, la participación en las negociaciones sobre el alto el fuego y las gestiones con diversos países han contribuido en gran medida a mejorar la vida de niños inocentes que son víctimas de los conflictos y los disturbios. Mi delegación se compromete a colaborar de manera constructiva con la Oficina para alcanzar los objetivos fijados. Por último, mi delegación también reconoce y valora la constante labor ejemplar que realiza el UNICEF en apoyo de los niños en los conflictos armados.

Mucho antes de que se realizara el estudio de Graça Machel, que dio lugar a este mandato, Kenya reconoció la importancia de defender los derechos de sus niños y de garantizar su protección. Promover y proteger los derechos de los niños en cualquier situación se convirtió en una condición *sine qua non* para las políticas y las intervenciones que el Gobierno de Kenya puso en marcha. Por ese motivo, la protección de los niños está interrelacionada con la propia supervivencia de la sociedad. Esas medidas están firmemente enraizadas en la estructura sociocultural de Kenya, donde se considera que los niños fueron, y siguen siendo, el elemento principal del futuro luminoso de la sociedad que todos esperamos alcanzar.

Al seguir la misma tradición, Kenya ha invertido considerables esfuerzos y recursos para defender, promover y proteger los derechos de los niños. La Constitución de Kenya es un pilar de esperanza para cada hombre, cada mujer y cada niño. Tiene disposiciones claras sobre los derechos de los niños. Se ha asignado prioridad a la educación, la atención de la salud, la protección, los recursos hídricos y los alimentos y al logro de un entorno seguro donde los niños puedan crecer, disfrutar su vida y desarrollarse. En nuestra legislación nacional se explican en detalle los diversos derechos y se contempla el suministro de servicios bajo la supervisión de instituciones nacionales fortalecidas encargadas de supervisar y evaluar las intervenciones relacionadas con los niños.

Enfrentamos los retos que supone proteger a los niños en todas las situaciones. La carga es abrumadora en tiempos de conflicto, pero hay que proteger a los niños en todas las situaciones. La situación se agravará si las instituciones encargadas de proteger a los niños son débiles. El proceso de garantizar la protección de los niños durante el conflicto tiene que comenzar mucho antes de que se prevean los conflictos. Debemos estar en condiciones de abordar los elementos que desencadenan el conflicto. Las causas subyacentes concretas de los disturbios, los conflictos o la intimidación civil, que son los principales elementos que niegan la paz y la seguridad son muchas, diversas y están bien documentadas. Abarcan desde los Estados y la infraestructura deficientes hasta la competencia y desde la explotación ilegal de los recursos y la distribución desigual de los frutos del desarrollo hasta las prácticas de gobernanza erróneas.

La comunidad internacional tiene que trabajar de consuno para reducir las llamas del conflicto. El programa más urgente que el pueblo y su Gobierno han acordado se refiere fundamentalmente a la necesidad de lograr un desarrollo inmediato, sostenido y acelerado y al aumento de la prosperidad. El sistema de las Naciones Unidas tiene un importante papel que desempeñar en ese sentido. Los organismos, los fondos y los programas de las Naciones Unidas desempeñan funciones importantes en el fortalecimiento de la capacidad de los países para promover y proteger los derechos de los niños. Al comenzar el cumplimiento de su mandato, mi

delegación insta a la nueva Representante Especial del Secretario General a que siga trabajando con las organizaciones de desarrollo y humanitarias para reforzar las capacidades de los países con miras a abordar los múltiples retos que enfrentan los niños.

El Consejo puede comprender fácilmente la preocupación de Kenya por la terrible suerte numerosos niños de Somalia que son víctimas de la represión y el terror que impone Al-Shabaab en ese país. Tras decenios de matanzas de hombres, mujeres y niños inocentes, tras incalculables pérdidas de bienes, tras sufrimientos y privaciones indescriptibles, la comunidad internacional, dirigida por los vecinos regionales, ha adoptado medidas concretas para mejorar la situación en Somalia. Instamos a la Representante Especial, a los organismos y los fondos de las Naciones Unidas, a las organizaciones no gubernamentales y a las personas de buena voluntad a que no pierdan de vista la situación de los niños que han sido reclutados en las filas de Al-Shabaab y, de hecho, en otras bandas y grupos terroristas.

Los niños de quienes hablo tienen que recibir ayuda para que puedan abandonar las filas de esos grupos y bandas terroristas, reubicar a sus familias y reunirse con ellas y sus comunidades y recuperar su infancia y su libertad. Por ello, mi delegación insta a la comunidad internacional a que continúe apoyando los esfuerzos de la Unión Africana y los países vecinos para llevar la paz a ese país y garantizar a sus niños un futuro más luminoso.

Para concluir, quisiera expresar la profunda gratitud de mi delegación a la ex Representante Especial inmediata del Secretario General, Sra. Radhika Coomaraswamy, por su dedicación a la causa en favor de los niños. Le deseo lo mejor en sus futuras tareas.

Por último, mi delegación desea reiterar su apoyo al mandato de la Representante Especial del Secretario General. Deseo también reafirmar el axioma de que la vida de los niños será mucho mejor no solo si reconocemos la interrelación existente entre la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo, sino también si dedicamos recursos a mejorar la vida de los niños en todas partes y a apoyar a los países que tienen dificultades con respecto a proporcionar esos derechos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Nigeria.

Sr. Sarki (Nigeria) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Me sumo a los demás oradores para felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo durante este mes. También le doy las gracias por su iniciativa de organizar este importante debate sobre los niños y los conflictos armados, así como por la nota de concepto (S/2012/685, anexo) destinada a guiar nuestro debate de hoy. Al continuar los conflictos y las crisis en todo el mundo, con efectos negativos obvios para los miembros más vulnerables de la sociedad, a saber, los niños y las mujeres, se trata de un momento muy apropiado para celebrar este debate.

Nigeria valora el hecho de que el Consejo de Seguridad siga asignando gran prioridad en su labor a la difícil situación de los niños en los conflictos armados. De hecho, Nigeria tuvo la oportunidad de contribuir al proceso durante su dirección del Consejo de Seguridad a través de su participación en el Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados.

Las distintas resoluciones sobre la cuestión relativa a los niños y los conflictos armados son testimonio del compromiso del Consejo de Seguridad de abordar esta cuestión. Además, los diversos planes de acción aprobados por los países también ponen de manifiesto la adhesión y el apoyo al liderazgo del Consejo de Seguridad en este ámbito. Felicito a todos los Estados Miembros que han aprobado planes de acción, y reconozco su determinación de abordar la situación tan grave en que a menudo se encuentran los niños en los conflictos armados.

En este momento, permítaseme felicitar a la Representante Especial saliente del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Radhika Coomaraswamy, por el inestimable papel que desempeñó para asignar a la difícil situación de los niños en situaciones de conflicto un lugar prominente en el programa internacional y de las Naciones Unidas.

Asimismo, quisiera dar la bienvenida y felicitar a la nueva Representante Especial del Secretario General, Sra. Leila Zerrougui, por su bien merecido nombramiento. Asume su responsabilidad en un momento de graves problemas para los niños en todo el mundo. Los niños, las mujeres y otros grupos vulnerables están expuestos a dificultades y peligros terribles en muchos conflictos en todo el mundo. Compartimos la convicción de la Sra. Zerrougui en cuanto a la magnitud de la labor que debe llevarse a cabo para proteger a los niños en las zonas de conflicto. Le garantizamos nuestro apoyo inquebrantable en el cumplimiento de sus responsabilidades. También deseamos reconocer la contribución que han hecho a esta sesión el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Hervé Ladsous, el Director Ejecutivo del UNICEF, Sr. Anthony Lake, y

el Presidente del Centro Internacional para la Justicia Transicional, Sr. David Tolbert. En los últimos tiempos, la comunidad internacional, incluido el Consejo de Seguridad, ha adoptado una posición decidida contra los perpetradores de graves violaciones contra los niños. El constante aumento del número de planes de acción y el apego cada vez mayor a las normas internacionales de los derechos humanos y al derecho internacional humanitario contribuyen a movilizar la acción internacional concertada encaminada a garantizar la seguridad y el bienestar de los niños, sobre todo en las zonas de conflicto. En ese sentido, nos alienta el progreso alcanzado en cuanto al aumento de la rendición de cuentas de los perpetradores de los seis tipos de violaciones graves cometidas contra los niños en los conflictos armados.

Sin embargo, es necesario hacer aún más, puesto que todos tenemos la responsabilidad de proteger a esos miembros vulnerables e indefensos de la sociedad. Por consiguiente, hay que intensificar los esfuerzos nacionales e internacionales para garantizar la rendición de cuentas como medio de disuasión y enjuiciar a los perpetradores de esos actos. El Consejo de Seguridad, en particular, y la comunidad internacional, en general, tienen un papel importante que desempeñar en esos esfuerzos. Compartimos la evaluación del Secretario General sobre la necesidad de que los Estados miembros interesados permitan el acceso independiente de las Naciones Unidas con el propósito de vigilar e informar sobre las graves violaciones cometidas contra los niños.

Hay que intensificar también los esfuerzos de conformidad con las sugerencias formuladas por el Secretario General y la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, a fin de garantizar los recursos suficientes para rehabilitar a los niños liberados del reclutamiento, así como explorar las posibilidades de crear mecanismos jurídicos y administrativos para pagar indemnizaciones a los niños víctimas de graves violaciones. Además, debemos garantizar que se sigan incluyendo disposiciones para la protección de los niños en todos los mandatos pertinentes de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, así como las misiones políticas y de consolidación de la paz y en otros instrumentos y procesos de las Naciones Unidas para la planificación.

Consideramos que es responsabilidad del Consejo liderar el esfuerzo mundial de ahorrar los recursos políticos, financieros y jurídicos necesarios para alcanzar nuestros objetivos de proteger a los niños en los conflictos armados.

Antes de venir aquí, estuve en la secretaría de la Unión Africana, donde escuchamos a la nueva Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos. Consideramos que esos dos males son las dos caras de la misma moneda —los niños y los conflictos armados y la violencia sexual contra la mujer. La mayoría de esas violaciones de los derechos humanos ocurre en situaciones de conflicto. Exhortamos al Consejo a que aborde simultáneamente esas cuestiones y a que siempre las mantenga en su programa.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Nueva Zelandia.

Sr. McLay (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le damos las gracias a usted, y a su país, Alemania, que ocupa la Presidencia del Consejo este mes, por haber garantizado el examen de esta cuestión, y de hecho, por haber realizado una excelente labor como Presidente del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados. Se cumple el segundo año consecutivo en el que usted ha demostrado liderazgo en este tema tan importante.

Nueva Zelandia se sintió sumamente complacida de patrocinar la resolución 2068 (2012), aprobada hoy, en la que se fortalece el programa del Consejo sobre los niños y los conflictos armados y celebra su aprobación, aunque lamentamos la falta de unanimidad.

Celebramos el nombramiento de la Sra. Leila Zerrougui como nueva Representante Especial para la cuestión de los Niños y los Conflictos Armados. Ella aporta destacadas credenciales a la tarea sumamente importante que deberá desempeñar. Nos sumamos a Bélgica, al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y a muchos otros países para exhortar a todos los Estados a que respalden todos los aspectos de su mandato sin impedimentos ni obstáculos y sin reservas. Nos sumamos a Kenya y a otros países para rendir homenaje a la valentía, la profesionalidad, y en vista de algunas últimas observaciones formuladas, subrayo las palabras profesionalidad, liderazgo y visión de la Sra. Radhika Coomaraswamy, ex Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, cuyos esfuerzos inquebrantables demostraron la importancia de la continuación del mandato para hacer frente a las abusos de los niños en los conflictos armados.

Una mayoría muy definida de Estados Miembros de las Naciones Unidas aborrecen el uso y el abuso de los niños en los conflictos armados, por lo que

consideramos el debate de hoy como una oportunidad sumamente importante para que esos países demuestren su voluntad política para que el Consejo haga frente de manera agresiva a esa cuestión como parte de su función relativa a mantener la paz y la seguridad.

Los niños —niños inocentes— deben ser protegidos y deben recibir especial atención del Consejo. Asimismo, celebramos las resoluciones temáticas sobre los niños y los conflictos armados como señal importante de que este Consejo abordará la cuestión.

Nueva Zelandia es miembro del Grupo de Amigos para la cuestión de los niños y los conflictos armados y respalda todas las observaciones formuladas por el representante del Canadá en nombre del Grupo. No repetiré lo que se dijo, sino formularé unas breves observaciones sobre sólo cuatro cuestiones.

En primer lugar, queda claro que, en los últimos años, las oficinas especializadas y los mecanismos de presentación de informes continuaron realizando funciones fundamentales. Mediante esa presentación de informes, el Secretario General ha narrado situaciones terribles que requieren la atención de las Naciones Unidas y sus Estados Miembros con carácter urgente. En su informe se identifican también algunos de los éxitos en la protección de los niños y celebramos esos logros. Por consiguiente, decimos, sin lugar a dudas, que debe continuar la presentación de informes especializados con todas sus revelaciones.

En segundo lugar, deseamos ver una mayor incorporación del programa de los niños y los conflictos armados y el examen de sus problemas en todas las esferas de la labor del Consejo, incluidos todos los mandatos pertinentes de las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, políticas y para la consolidación de la paz, y desplegando también asesores de protección de menores de conformidad con la política de protección del niño del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Nueva Zelandia considera la protección de los niños como factor fundamental para el mantenimiento de la paz y la seguridad, lo que significa que debe integrarse en todas las decisiones pertinentes en el programa del Consejo.

En tercer lugar, el uso mayor de sanciones, o simplemente su amenaza, debería ser un valioso instrumento para hacer frente de manera considerable a las violaciones más graves cometidas contra los niños, sobre todo por perpetradores reincidentes. En situaciones ya sujetas a sanciones, es necesario que exista la voluntad política para hacer frente a la cuestión concreta de la protección del niño. Las situaciones que actualmente no estén sujetas a sanciones requieren un grado de innovación en los métodos de trabajo del Consejo. Instamos a que exista esa voluntad política y esa innovación.

Pedimos también un mayor uso de esos expertos de protección de menores en los grupos de expertos de los comités de sanciones. Encomiamos a los comités de sanciones relativos a Cotê d´Ivoire, a la República Democrática del Congo, a Somalia y al Sudán por haber incluido los criterios de designación sobre violaciones graves cometidas contra los niños.

Por último, es indispensable la rendición de cuentas, sobre todo con respecto a las violaciones que constituyen crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Exhortamos a que se brinde un mayor apoyo y asistencia a los mecanismos judiciales nacionales para impedir la impunidad de los perpetradores de esos delitos graves. Instamos sobre todo a que se conceda prioridad a la prestación de asistencia internacional para el fomento de la capacidad en los sistemas judiciales nacionales. Por otra parte, en los casos en que los mecanismos judiciales nacionales no estén dispuestos a investigar o a enjuiciar, o no puedan hacerlo, consideramos que los tribunales penales internacionales y la Corte Penal Internacional tienen una función definida que desempeñar.

En ese sentido, celebramos los últimos resultados de las actuaciones contra Taylor y Lubanga, los cuales han impulsado de manera considerable la lucha contra la impunidad de los crímenes de guerra cometidos contra los niños. Ellas son, tal como los describió Bélgica, decisiones históricas.

Sobre todo, reconocemos y celebramos los logros y los éxitos alcanzados en el programa sobre los niños y los conflictos armados. Sin embargo, mientras miles de niños sigan sometidos a los horrores de los conflictos armados, no descansaremos y haremos todo lo posible por promover ese programa, en todos sus aspectos, y, esperamos, alcanzar incluso resultados más favorables. No podemos escuchar ese ruego particular, para utilizar la frase bíblica, de la boca de los niños y de los que maman. Por lo tanto, nosotros, los pueblos de las Naciones Unidas, debemos hacer ese ruego en su nombre.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante del Uruguay.

Sr. Cancela (Uruguay): Quisiera comenzar agradeciendo a la delegación de Alemania la celebración de este muy oportuno debate abierto sobre los niños y los

conflictos armados. Permítaseme asimismo agradecer la presencia de la nueva Representante Permanente del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Leila Zerrougui, e indicarle que cuenta con nuestro pleno apoyo para la realización de su mandato.

Destacamos la importancia de continuar contando con los sustantivos informes de la Representante Especial, que nos permiten valorar los logros alcanzados así como los desafíos que aún nos resta asumir.

Sin perjuicio de ello, seguimos observando que el impacto de los conflictos armados, así como el incremento de los responsables de violaciones graves contra los niños, continúa siendo por demás preocupante. Este tema es parte del programa de la Asamblea General, ámbito en el cual mi país cumple todos los años un rol activo con el fin de fortalecer la responsabilidad del órgano de composición universal en una temática que es parte de su mandato y que es preocupación de todos.

No obstante ello, Uruguay reconoce el rol que ha jugado el Consejo de Seguridad, a través de la aprobación de numerosas resoluciones, con el objetivo de establecer acciones concretas que permitan detener el reclutamiento ilegal y la explotación de niños en zonas de conflicto. Reconocemos la contribución realizada por la Corte Penal Internacional que tipifica como crímenes de guerra aquellos que entrañan violencia sexual y el reclutamiento o alistamiento de menores de 15 años o su utilización para participar activamente en las hostilidades de conflictos armados, así como la de los demás tribunales internacionales que han asumido la protección de los niños en sus ámbitos respectivos de competencia. En ese sentido, entendemos que resulta imprescindible luchar contra la impunidad de aquellos responsables de violaciones graves contra los niños, en clara contravención de las normas internacionales en la materia.

Por ello, alentamos al Consejo de Seguridad a referir a la Corte Penal Internacional tales casos. La cooperación con las cortes nacionales e internacionales es un paso fundamental para asegurar una efectiva rendición de cuentas en estas situaciones. Mi delegación considera que debemos prestar mayor atención a la reintegración de los niños vinculados a grupos armados, así como la de aquellos que han sido víctimas de otras violaciones graves a sus derechos, en particular en los casos de abuso o explotación sexual.

Destacamos la importancia crucial de los programas efectivos de desarme, desmovilización y reintegración para el bienestar de todos los niños afectados por los conflictos armados. Estos esfuerzos deben contar con adecuados recursos humanos y financieros y deben ser de base comunitaria a fin de facilitar la reintegración sostenible y exitosa de esos niños.

La reintegración social de niños implica también considerar cuidadosamente los casos de menores acusados de crímenes cometidos durante su asociación con fuerzas o grupos armados. En estos casos los niños deberían ser, en primera instancia, considerados víctimas y ser tratados de acuerdo a la legislación internacional, en el marco de un sistema judicial de menores que tienda a su rehabilitación social.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Filipinas.

Sr. Cabactulan (Filipinas) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por esta oportunidad de dirigirme el Consejo sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados.

En el 11º informe del Secretario General (S/2012/261) sobre la cuestión se describe exhaustivamente y con detalle la difícil situación de los niños reclutados, asesinados, mutilados y violados por grupos en situaciones de conflicto armado que figuran en el programa del Consejo de Seguridad.

Por lo tanto, Filipinas toma nota de los esfuerzos realizados por la Representante Especial del Secretario General para mantenernos a todos informados de lo que ocurre sobre el terreno y plantear maneras en las que podamos abordar las circunstancias y los contextos que exponen a los más vulnerables de nuestras sociedades —los niños— a las realidades más difíciles de nuestro mundo moderno, a saber, los conflictos armados. Por otro lado, es igualmente importante que en el informe se refleje imparcialmente la situación sobre el terreno.

En ese sentido, Filipinas celebra el nombramiento de la Sra. Leila Zerrougui como Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados. Su oficina independiente e imparcial desempeña una función decisiva y crucial para impulsar medidas positivas, transparentes y equilibradas que ayuden a sacar permanentemente a los niños del atolladero de la violencia y restituirles todos los derechos que merecen. La tarea, como podemos ver perfectamente, no es fácil y en esa esfera queda mucho más por hacer y por evaluar debidamente.

La cuestión de los niños en los conflictos armados es multidimensional y requiere decisiones y medidas concertadas, coherentes y coordinadas por parte de

todos los interesados. Si bien con razón es a los gobiernos a los que se pide cuentas por su deber de proteger a los niños y sus derechos, hay que recalcar que la cuestión de la rendición de cuentas también incumbe a todas las partes en cuestión. Por lo tanto, la voluntad política de todos los interesados y partes, en particular los perpetradores reincidentes, será fundamental para que podamos lograr un progreso más concreto y visible sobre la cuestión.

Filipinas señala que, a pesar de los esfuerzos de los interesados, con los años, el número de perpetradores reincidentes ha aumentado drásticamente, algo a lo que el Consejo de Seguridad sigue dedicando tiempo y atención. Por lo tanto, quisiera resaltar algunas cuestiones que esperamos que contribuyan a dar seguimiento a nuestros esfuerzos pasados y actuales.

Los criterios para incluir y suprimir a partes de las listas deben ser claros, transparentes, objetivos y equilibrados. Tal como Filipinas ha señalado antes, el Consejo de Seguridad podría evaluar el nivel de compromiso y el alcance de los mecanismos, esfuerzos y resultados sobre el terreno como indicadores para suprimir a partes de las listas.

Al seguir ocupándonos de estos objetivos, el Consejo de Seguridad podría estudiar la posibilidad de centrarse más en el motivo de aliento que entraña la supresión de un nombre de la lista a fin de mantener los esfuerzos tendientes a proteger a los niños en los conflictos armados. De hecho, sería un indicador de fracaso por parte del Consejo de Seguridad y de las Naciones Unidas que la lista se fuera ampliando. Tendría que haber movimiento de la lista 1 a la lista 2 y posteriormente la exclusión del nombre en cuestión de esas listas. Si bien se ocuparía de la cuestión, tal como se señala en la decisión adoptada esta mañana en la resolución 2068 (2012), que empieza con la exclusión de nombres de la lista, se dejaría a los organismos u órganos pertinentes hacer su trabajo para lograr que mejoren las actividades en favor de los niños afectados. Por otro lado, así el Consejo tendría más tiempo para ocuparse de las cuestiones más prominentes relativas a la paz y la seguridad internacionales.

El debate sobre la cuestión de los perpetradores reincidentes debe ajustarse a los mandatos del Consejo de Seguridad y al Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados.

Los actuales esfuerzos de supervisión deben ajustarse al párrafo 2 d) de la resolución 1612 (2005), en el que se recalca que

> "los diálogos que se entablen en el marco del mecanismo de supervisión y presentación de informes entre entidades de las Naciones Unidas y grupos armados que no sean Estados a los efectos de proteger a los niños y tener acceso a ellos deben tener lugar en el contexto de los procesos de paz que existan y del marco de cooperación que haya entre las Naciones Unidas y el gobierno de que se trate."

Sin embargo, en ese sentido hay que aplicar realmente una buena apreciación de ese párrafo.

Una interacción más frecuente y periódica y una colaboración más profunda por parte de la Representante Especial con los interesados, incluidas las misiones de las Naciones Unidas, puede ayudar a impulsar los procesos pertinentes y contribuir a determinar las posibles soluciones a las cuestiones pendientes. La interacción puede asimismo ayudar también a la Representante Especial a preparar un informe más equilibrado, imparcial y franco.

Por su parte, junto con el resto del mundo, Filipinas está dispuesta a trabajar en estrecha colaboración con todos los interesados y partes pertinentes para ayudar a crear un marco político e ideológico fuerte dentro del cual se puedan abordar de manera efectiva las realidades que exponen a los niños a conflictos armados y a la violencia asociada con ellos. Por supuesto, nosotros hacemos lo que nos corresponde para proteger a nuestros niños.

Sin embargo, nos sentimos un poco desalentados en el sentido de que el proceso que se describe en el informe no parece satisfacer a nadie. Filipinas cuestiona cierta información para la cual hemos proporcionado aclaraciones. Sin embargo, lo que salió no refleja la situación sobre el terreno. Hemos dejado claro que algunas de las medidas requeridas están simplemente por encima de la capacidad de influencia del Gobierno, ya que constituyen un claro llamamiento a la acción para otras partes. También nos preocupa que toda la atención que estamos prestando aquí a esta cuestión pueda de hecho ser contraproducente para los esfuerzos por poner fin a la situación que suscitó nuestra preocupación por los niños. Muchas veces favorecemos la participación de fuerzas de paz no violentas, que son grupos imparciales y por lo tanto aceptados por todas las partes. Por desgracia, a veces las Naciones Unidas no se perciben de ese modo. Se piensa que están más del lado del Gobierno.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Viet Nam.

Sr. Pham (Viet Nam) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, deseo darle las gracias por organizar el importante debate de hoy y por su labor de dirección como Presidente del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados. Agradezco al Secretario General su amplio informe sobre este tema (S/2012/261). También doy las gracias a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y al Director Ejecutivo del UNICEF por sus exposiciones informativas.

Viet Nam acoge con satisfacción los importantes avances logrados en el último año en relación con la firma de planes de acción para poner fin al reclutamiento y el uso de niños soldados y lograr su liberación. Nos sentimos alentados por la aprobación unánime por el Consejo de la resolución 1998 (2011), y la aprobación por la Asamblea General de la resolución 66/139, sobre el aumento de la colaboración en la protección de los niños dentro del sistema de las Naciones Unidas, que copatrocinaron los 10 miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental. Al mismo tiempo, a mi delegación le sigue preocupando que, con la escalada de conflictos armados en muchas partes del mundo, los niños sigan siendo víctimas de asesinatos, mutilaciones y todo tipo de violencia y, más recientemente, de la tendencia atroz de utilizar a niños y niñas, algunos de tan solo ocho años, como atacantes suicidas y terroristas “víctimas”. Por lo tanto, la labor de las Naciones Unidas en relación con la cuestión de los niños en general, y de los niños y los conflictos armados en particular, está entre sus actividades más importantes.

En ese contexto, Viet Nam concede gran importancia a la protección de los niños afectados por los conflictos armados, y condena enérgicamente todas las violaciones del derecho internacional cometidas contra los niños en situaciones de conflicto. Complace a Viet Nam que la cuestión de los niños y los conflictos armados siga recibiendo la atención que merece en los programas de las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad. Viet Nam apoya la constante labor que llevan a cabo los órganos pertinentes de las Naciones Unidas para proteger a los niños afectados por los conflictos armados, de conformidad con sus respectivos mandatos. Ya en 2008, durante nuestro mandato en el Consejo, Viet Nam organizó un debate público sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados, con miras a acrecentar el compromiso y los esfuerzos del Consejo de Seguridad, las Naciones Unidas y la comunidad internacional en su conjunto hacia la consecución de una solución a largo plazo y sostenida de la cuestión de los niños afectados por los conflictos armados.

En el cumplimiento de estos objetivos, Viet Nam comparte la opinión de que es necesario elaborar una estrategia de prevención que aborde las causas profundas de los conflictos armados mediante la promoción del desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, la reconciliación nacional, la buena gobernanza, la democracia, el estado de derecho y el respeto y la protección de los derechos humanos, así como la reintegración y la rehabilitación de los niños vinculados a fuerzas y grupos armados. El papel del UNICEF, todos los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y los demás agentes del sistema de las Naciones Unidas es indispensable. Con el fin de asegurar el éxito de esta estrategia, se debe mejorar la coordinación entre esos organismos y agentes para aprovechar al máximo los escasos recursos, evitar la duplicación de tareas y abordar estratégicamente cuestiones de interés común.

También es importante que no olvidemos que los Estados tienen la responsabilidad primordial de proteger a sus civiles, incluidos los niños, en los conflictos armados. Las Naciones Unidas deben alentar y ayudar a los Estados a ejercer esa responsabilidad. Por consiguiente, el mecanismo de supervisión y presentación de informes establecido en la resolución 1612 (2005) debe funcionar con la participación y la cooperación de los gobiernos nacionales, y todas las actividades emprendidas por las entidades de las Naciones Unidas en el marco del mecanismo deben ir encaminadas a apoyar y complementar la capacidad de los gobiernos nacionales de proteger y rehabilitar a los niños.

Para concluir, deseamos reiterar nuestro compromiso continuo de trabajar con los miembros del Consejo y la comunidad internacional para defender y promover los mejores intereses de los niños afectados por conflictos armados.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante del Sudán.

Sr. Osman (Sudán) (*habla en árabe*): Felicito a la Sra. Zerrougui por haberse ganado la confianza del Secretario General a través de su nombramiento como Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados. Le deseo mucho éxito en el cumplimiento de sus tareas. Estamos convencidos de que va a llevar a cabo las funciones que se le han encomendado de manera adecuada, a pesar de que su predecesora se desviara un poco de esas tareas. Tomamos nota de que la Sra. Zerrougui asume hoy sus funciones.

Mi delegación toma nota del informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2012/261) que nos ocupa hoy, y que abarca el período comprendido entre enero y diciembre de 2011. Hemos escuchado con atención la información presentada por la Sra. Zerrougui. En ese sentido, nos complace reiterar que la situación de los niños en los conflictos armados en el Sudán ha mejorado notablemente con respecto al pasado. Ese progreso, que puede atribuirse a los esfuerzos del Gobierno en los estados del Nilo Azul y Kordofán del Sur, se pone de relieve en los primeros párrafos del informe. También es resultado de la firma del Acuerdo de Doha y el establecimiento de la Autoridad de Transición de Darfur , tras el despliegue de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei.

El inicio de relaciones normales con el país hermano del Chad, así como la firma de un acuerdo de vigilancia fronteriza con ese país y de otro acuerdo con nuestra hermana República Centroafricana, han tenido efectos positivos en la protección de los civiles, incluidos los niños.

En cuanto al tema de Darfur, destacaría que los movimientos rebeldes que no firmaron el Acuerdo de Paz de Darfur, en particular el Movimiento por la Justicia y la Igualdad, continúan secuestrando y reclutando niños para llevar a cabo operaciones militares, saqueos armados y secuestros de oficiales de mantenimiento de la paz. La realidad es que deseábamos poner fin a ese tipo de operaciones selectivas contra los niños mediante el envío de una carta del Consejo indicando su enérgica condena de esas acciones. Si bien algunos siguen soslayando la situación, sin prestarle la debida atención y pasando por alto los hechos, esa reacción será sencillamente ineficaz para hacer frente al reclutamiento de menores.

El fin del mandato del Experto Independiente sobre los derechos humanos en el Sudán, de conformidad con el párrafo 4 y su reanudación de conformidad con el párrafo 10, indican que hay un mejoramiento en la situación de derechos humanos en el Sudán, particularmente en lo que concierne a los derechos de los niños. En el informe del Secretario General se mencionan limitaciones y obstáculos que están impidiendo que los mecanismos vigilen si ha habido violaciones contra los niños. A ese respecto, mi delegación reitera que para la circulación dentro de Darfur de la Operación Hibrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur solo se precisa una simple notificación, y no una autorización, a fin de coordinar la protección.

En cuanto a la suscripción del plan de acción para poner fin al reclutamiento de menores, nos complace señalar que, además del hecho de que la ley que rige las fuerzas armadas y la policía en el Sudán prohíbe esa práctica, las fuerzas armadas del Sudán han accedido a suscribir el plan de acción. Muy próximamente la Misión proporcionará detalles sobre el acuerdo a la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados. Mi delegación espera que esto contribuya a retirar al Sudán de la lista de países que reclutan a menores.

En los dos estados del Nilo Azul y Kordofán del Sur, al igual que en la región de Abyei, el Ejército Popular de Liberación del Sudán y el Movimiento Popular de Liberación del Sudán-Norte fueron la causa directa de los hechos ocurridos, en violación flagrante del Acuerdo General de Paz. En ese sentido, destacamos que, como se menciona en el informe, los movimientos populares que no han firmado el Acuerdo de Paz de Darfur siguen recurriendo al reclutamiento de niños y utilizándolos como escudos humanos. Con respecto a las fuentes de información, mi delegación reitera su solicitud de que en los informes del Secretario General conste una información exacta y verificada y que se notifique a las organizaciones pertinentes en ese sentido para permitirles formular observaciones antes de que se publiquen dichos informes.

En vista de la importancia que atribuimos a los derechos de la infancia y a su protección, mi país ha promulgado muchas leyes en los últimos años. El Sudán ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos Protocolos facultativos hace algunos años. El texto de la Convención y de los Protocolos se convirtió en ley en 2010 y entró en vigor hace un año. Además, los mecanismos de protección de los niños a nivel federal y estatal han ido progresando a medida que se establecen consejos sobre los niños en cada Estado. Se han creado dependencias policiales directamente encargadas de las cuestiones de menores y su protección, al igual que unidades de protección de menores en el ejército y la policía. Esas dependencias, entre otras cosas, velan por la aplicación de la ley en las fuerzas armadas, la policía y las fuerzas de seguridad, que prohíben el reclutamiento de niños menores de 18 años de edad.

Entre otros acontecimientos se cuenta la creación de una dependencia para combatir la violencia contra los niños y las mujeres dentro del Ministerio de Bienestar y Seguridad Social. En el plano social, desde hace años mi país ha venido llevando a cabo campañas para proteger a los niños, así como para educar a las familias y a los protagonistas sociales generando conciencia acerca de cuestiones relativas a los niños, su educación

y su salud. Todo ello ha tenido lugar con los auspicios del Estado, trabajando conjuntamente con los organismos y programas de las Naciones Unidas que realizan actividades en el Sudán, tales como el UNICEF. Las estadísticas sobre el tema muestran un descenso en el número de muertes de niños y de actos de violencia cometidos contra ellos.

Además de los esfuerzos del Gobierno por proteger a los niños en mi país, se ha logrado avanzar aún más en el fortalecimiento de los derechos de la infancia, incluso mediante la creación de una alta comisión independiente para los derechos de los niños y un tribunal especial en Darfur, al igual que con el nombramiento de un fiscal para el tribunal.

También se ha establecido un comité de verificación en Kordofán del Sur. Allí se realizó un inventario, en el marco de una iniciativa tripartita, en cooperación con organismos de las Naciones Unidas, incluidos el UNICEF y el Programa Mundial de Alimentos, que tendrá un efecto positivo en los niños en los estados del Nilo Azul y de Kordofán del Sur.

Para concluir, el Gobierno del Sudán reafirma su compromiso con los niños sudaneses, que serán nuestros futuros dirigentes. Aseguramos nuevamente a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y a todos los organismos especializados nuestra plena cooperación con sus actividades. Mantenemos la gran esperanza de que esas actividades impulsen un fortalecimiento de las capacidades gubernamentales, lo cual reviste suma importancia para nosotros.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Afganistán.

Sr. Tanin (Afganistán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, deseo felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad este mes y darle las gracias por haber convocado esta sesión. También deseo felicitar a la Sra. Leila Zerrougui por su nombramiento como Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, y le deseo el mayor de los éxitos en su nuevo cargo.

El 53% de los afganos son menores de 18 años. Trágicamente, esos jóvenes han crecido en un clima de guerra y violencia. A pesar de las desafortunadas circunstancias durante su crianza, esos jóvenes están llenos de esperanza. Representan el futuro del Afganistán y serán ellos quienes impulsen nuestra visión de una nación segura y pujante con crecientes oportunidades económicas e igualdad para sus ciudadanos, tanto hombres como mujeres. Mi Gobierno mantiene el compromiso de asegurar un brillante futuro para nuestro país, protegiendo a nuestros niños e impulsando su desarrollo.

Los niños en el Afganistán están sufriendo las consecuencias del terrorismo y la violencia de los talibanes, de Al-Qaida y de los grupos terroristas. Esos grupos son responsables de actos brutales cometidos contra la población civil, como los ataques de los talibanes en 2012 dirigidos específicamente contra escuelas para niñas con gases venenosos. El año pasado, 1.396 niños afganos fueron asesinados o mutilados. El 74% de todas las víctimas infantiles en el Afganistán fue debido a los citados grupos armados. Por consiguiente, cualquier medida destinada a mejorar el bienestar de los niños afganos debe centrarse también en disminuir la influencia del terrorismo y del extremismo en el Afganistán.

Los propios grupos terroristas y extremistas que siguen cometiendo abyectos actos contra los niños están obligándoles a participar en conflictos armados en el Afganistán. Hemos sufrido situaciones devastadoras en las que algunos niños han sido forzados a llevar a cabo ataques suicidas o a transportar armas de contrabando a través de las fronteras. El uso de niños como armas de guerra es un crimen atroz que debe tratarse con firme determinación.

Del mismo modo en que deben reconocerse los desafíos que enfrentan los niños afganos, también deben reconocerse sus progresos. En el Afganistán, hemos observado avances prometedores en nuestros cruciales esfuerzos por proteger a nuestros niños y asegurarles un futuro prometedor. Me gustaría citar algunos ejemplos de medidas significativas adoptadas por el Gobierno del Afganistán para proteger a los niños y satisfacer sus necesidades en los conflictos armados.

En primer lugar, en febrero, el Ministerio de Justicia inició la redacción de un código jurídico integral para proteger a los niños afganos. A lo largo del proceso, mantuvo estrechas consultas con representantes del UNICEF, y esperamos con interés un resultado que asegure verdaderamente el bienestar de los niños afganos. También hemos publicado nuestro informe de 2012 sobre los niños y los conflictos armados en el Afganistán y esperamos con interés recibir comentarios al respecto.

En segundo lugar, el Ministerio de Justicia ha establecido la Dirección General para la Protección de los Derechos Humanos, que servirá para supervisar el respeto de los derechos humanos en todas las actividades gubernamentales.

En tercer lugar, hemos ampliado nuestro sistema de inscripción de los nacimientos para abarcar la totalidad de las 34 provincias del país. La expansión de este sistema a todo el país mejorará sustancialmente los procedimientos de verificación de la edad para los reclutas, de modo que éstos sean reclutados de acuerdo con las disposiciones del Ministerio del Interior sobre la edad mínima para el reclutamiento.

Debemos mantener nuestros esfuerzos destinados a impedir el reclutamiento de menores en nuestras fuerzas armadas. Nuestro objetivo es asegurar que la edad mínima para reclutar a nuevos policías sea los 18 años. A tal fin, hemos actuado con decisión. En 2011, el Ministerio del Interior del Afganistán publicó una orden en la que se estipula que "bajo ninguna circunstancia se podrá reclutar o desplegar para realizar servicios militares a personas menores de 18 o mayores de 35 años".

El reclutamiento para las fuerzas armadas indica que existe un problema mucho mayor que enfrentan los niños: la falta de oportunidades. Es crucial que reintegremos a los jóvenes en la sociedad y les facilitemos oportunidades profesionales. A tal fin, hemos creado centros de capacitación para los niños que abandonan el servicio militar, a fin de impartirles formación profesional y técnica.

Me alienta el progreso obtenido por la comunidad internacional en la protección de los niños en el Afganistán y en otros países. En 2011, la Representante Especial informó de que se había liberado a 10.000 niños en todo el mundo de su asociación con grupos armados, gracias a los planes de acción establecidos por las Naciones Unidas y las partes en los conflictos.

Todos los niños merecen el derecho de vivir en un país seguro y rico en oportunidades y educación. Desde 2001, el Gobierno del Afganistán aplica políticas con tales objetivos, pero todavía queda mucho trabajo por hacer. El Gobierno del Afganistán está plenamente comprometido con la facilitación de un entorno nacional que propicie que todos los niños afganos puedan alcanzar su pleno potencial. Ese es el único modo de que el Afganistán sea capaz de convertirse plenamente en un país pacífico y seguro para todos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Malasia.

Sr. Haniff (Malasia) (*habla en inglés*): Ante todo, deseo felicitar a Alemania por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad este mes. Sr. Presidente: También deseo darle las gracias por haber convocado este debate público sobre los niños y los conflictos armados. Deseo igualmente elogiar a Alemania por su liderazgo en la presidencia del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados, lo que ha permitido adoptar importantes decisiones a fin de avanzar en esta cuestión.

También deseo aprovechar esta oportunidad para felicitar a la Sra. Leila Zerrougui por su reciente nombramiento como nueva Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados. Además, deseo dar las gracias a la Representante Especial, al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, al Director Ejecutivo del UNICEF y al Sr. Tolbert, por sus valiosas exposiciones informativas de esta mañana.

Malasia está profundamente preocupada por el creciente número de perpetradores que han reincidido en graves violaciones de los derechos de los niños, especialmente las partes enumeradas en las listas que figuran en los anexos del informe del Secretario General (S/2012/261). Exhorto a las partes interesadas a que sigan manteniendo consultas con las Naciones Unidas y ejecuten los planes de acción sin más demora. Mi delegación concuerda con las recomendaciones del Secretario General a fin de que el Consejo de Seguridad asegure que se sigan incluyendo disposiciones específicas para la protección de los niños en todos los mandatos pertinentes de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, así como en las misiones políticas y de consolidación de la paz, y que se dé la máxima visibilidad posible a esta cuestión.

Malasia está igualmente consternada por el importante incremento en 2011 de los incidentes mortales en los territorios palestinos ocupados, donde 20 niños palestinos fueron asesinados y 448 resultaron heridos. Nos preocupa profundamente el ciclo sin fin de la violencia en que las fuerzas de seguridad israelíes arrestaron y sometieron a los niños palestinos a un tratamiento cruel y degradante. Reitero mi llamamiento, especialmente en el Consejo, para que se enjuicie a los perpetradores. La única vía hacia adelante es asegurarse de que se concedan a los palestinos, especialmente a los niños palestinos, sus derechos fundamentales como seres humanos.

Malasia toma conocimiento de la mención que se hace en el informe del Secretario General de los ataques contra escuelas y hospitales. Nos entristece que esos lugares, que se consideran refugios seguros, estén siendo destruidos por esos actos lamentables. Instamos

al Consejo de Seguridad a que aborde esa cuestión, ya que los ataques no solo se cobran vidas inocentes, sino que también privan a las personas de su derecho a la educación y la salud.

Estimamos que es urgentemente necesario fortalecer la colaboración y la protección de los niños en el sistema de las Naciones Unidas. En un esfuerzo por contribuir a lograr esa crucial tarea en curso, en el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General Malasia copatrocinó la resolución 66/139, presentada por Tailandia, sobre el fortalecimiento de la colaboración en materia de protección de los niños en el marco del sistema de las Naciones Unidas, elaborada para aportar importantes mejoras de organización que fomentarán la causa de la protección de los niños en todo el mundo.

Asimismo, somos partes en una amplia serie de instrumentos internacionales que proporcionan un marco jurídico sobre las seis violaciones graves cometidas contra los niños en los conflictos armados. Me complace anunciar que el 12 de abril, Malasia, como Estado parte en esas convenciones, se adhirió al Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Se trata de un hito que subraya el compromiso con la protección de los niños en todo el mundo.

Malasia reconoce los dos fallos dictados por la Corte Penal Internacional y el Tribunal Especial par Sierra Leona en marzo y abril del año en curso contra el ex caudillo congoleño Thomas Lubanga y el ex Presidente de Liberia Charles Taylor, respectivamente, que sientan importantes precedentes en la jurisprudencia internacional en relación con el crimen de guerra de reclutar y utilizar niños. Envían una señal inequívoca a los comandantes de que el reclutamiento de niños constituye un crimen de guerra y que sus perpetradores tendrán que rendir cuentas de sus actos.

A ese respecto, Malasia estima que los gobiernos en conflicto deben fortalecer su capacidad de investigar y enjuiciar ante los tribunales nacionales a los adultos que reclutan niños. Entre las medidas que pueden contribuir a lograrlo se incluyen la tipificación como delito del reclutamiento de menores de edad, el enjuiciamiento y la investigación de los perpetradores; el aumento de la sensibilización sobre la protección de los niños a nivel comunitario; el tratamiento de las causas profundas del reclutamiento voluntario, como la pobreza, los problemas sociales y la cuestión de la necesidad básica de supervivencia, así como la provisión a los niños de alternativas al reclutamiento militar.

Malasia reafirma su firme compromiso con los esfuerzos encaminados a proteger y promover los derechos de los niños, incluso prestando atención de manera permanente a la cuestión de los niños en los conflictos armados. Consideramos que, en el contexto de la cuestión de los niños y los conflictos armados, la rendición de cuentas consiste no solo en llevar a cabo con sumo cuidado investigaciones y el enjuiciamiento de los responsables, sino también en que las personas y las instituciones asuman más ampliamente la responsabilidad política, jurídica y moral por violaciones cometidas en el pasado. Malasia considera que la rendición de cuentas es una obligación con arreglo al derecho tanto nacional como internacional. A ese respecto, los sistemas nacionales deben orientarse hacia el cumplimiento de normas internacionales con el fin de establecer medidas de rendición de cuentas efectivas, con la esperanza de aportar justicia, dignidad y rehabilitación a los niños que son víctimas de los conflictos armados.

El Presidente (*habla en inglés*): No hay más oradores inscritos en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 18.35 horas.